

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**

**Diputado Jesús Parra García**

**Año I Segundo Periodo de Receso LXIV Legislatura Núm. 04**

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2025

#### SUMARIO

**ASISTENCIA** \_\_\_\_\_ 3

**ACTAS** \_\_\_\_\_ 7

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

7

**COMUNICADOS** \_\_\_\_\_ 17

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS

17

I. Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el complemento al informe general Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, que realizó la Auditoría Superior del Estado.

17

II. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Guerrero, por medio del cual notifica el acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el Análisis de la Implementación de las Acciones Afirmativas Relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en el IEPC Guerrero, y el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputados locales y Ayuntamientos.

17

III. Oficio signado por la doctora Micaela Manzano Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

17

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo González Nicolás, Patricia Guadalupe Bautista Domínguez y Antonio Jiménez Galindo, presidente, síndica procuradora y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe la entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, como regidor suplente, por el fallecimiento del regidor propietario Pedro Mendoza Valdez.

17

V. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

17

**CORRESPONDENCIA** \_\_\_\_\_ 18

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, EN EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: 18

I. Escrito signado por los ciudadanos Salomón Guzmán Cano, Juliana Santiago Cano, Fidel García Casarrubias y Julio Rodríguez Santiago, integrantes del Comité Gestor y Otros del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el cual solicitan la creación del nuevo Municipio de Zilacayotitlán. 18

**INICIATIVAS** \_\_\_\_\_ 18

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN 18

OFICIO ASIGNADO POR EL DIPUTADO VLADIMIR BARRERA FUERTE, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. 24

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 351; 353 Y 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; NUMERO 499 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO. 28

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS** \_\_\_\_\_ 36

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO

DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EXPIDAN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 184 BIS DE LA CITADA LEY. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 36

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EMITE ATENTO EXHORTO A LAS PERSONAS DIRECTORAS DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN LAS 8 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN). 39

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS

LIBRES, APEGARSE A LA NOM-083-SEMARNAT-2003 EN LOS RELLENOS SANITARIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SUS TERRITORIOS, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ Y EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EFECTUÉ ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS, RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y SÍNTOMAS DEL VIRUS "COXACKIE" O MEJOR CONOCIDO COMO "ENFERMEDAD DE MANOS, PIES Y BOCA", CON MAYOR ÉNFASIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE FORTALEZCA SU RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE PRIORIZAR LAS INVESTIGACIONES DE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES Y EN ESTE MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, COADYUVE PARA QUE LA FISCALÍA DEL ESTADO PROCEDA DE OFICIO CUANDO CONOZCA DE UN EMBARAZO O ALUMBRAMIENTO DE UNA NIÑA. 53

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A

LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG), Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, A QUE INICIEN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA INMEDIATA LABORES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO HUACAPA, ENTRE LOS TRAMOS DE LAS COMUNIDADES DE PETAQUILLAS A TEPECHICOTLAN. 57

**INTERVENCIONES** \_\_\_\_\_ 61

INTERVENCIONES DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, CON EL TEMA: "LLAMADO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MÉXICO-AMÉRICA, RECHAZO A MEDIDAS RACISTAS Y APOYO A LAS COMUNIDADES MIGRANTES DE GUERRERO EN ESTADOS UNIDOS". 61

INTERVENCIONES DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON EL TEMA REFLEXIÓN SOBRE EL CARÁCTER HISTÓRICO DEL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN 2025. 63

**PRESIDENCIA**  
**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

**ASISTENCIA**  
**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Lührs Cortés Erika Lorena, Montiel Servín María Irene, Parra García Jesús, Sánchez Almazán Pánfilo, Suárez Basurto Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 10 diputadas y diputados se declaran cuórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 20 minutos del día miércoles 02 de julio del 2025, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito a proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al mismo.

### **El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, presidente.

Orden del Día

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas.

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticinco de junio del año dos mil veinticinco.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el complemento al informe general ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, que realizó la Auditoría Superior del Estado.

II Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual notifica el acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de Diputaciones locales y Ayuntamientos.

III. Oficio signado por la Doctora Micaela Manzano Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que remite el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo González Nicolás, Patricia Guadalupe Bautista Domínguez y Antonio Jiménez Galindo, Presidente, Síndica Procuradora y Secretario General, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe la entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, como regidor suplente, por el fallecimiento del regidor propietario Pedro Mendoza Valdez.

V. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de servicios Parlamentarios de

este Congreso, en el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por los ciudadanos Salomón Guzmán Cano, Juliana Santiago Cano, Fidel García Casarrubias y Julio Rodríguez Santiago, integrantes del Comité Gestor y otros, del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el cual solicitan la creación del nuevo Municipio de Zilacayotitlán.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio asignado por el diputado Vladimir Barrera Fuerte, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Transportes, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 351; 353 y 353 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero; numero 499 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Héctor Suárez Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y la división de poderes, emite un atento exhorto a los 84 Municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero, expidan el reglamento

municipal de servicio de estacionamiento, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 Bis de la citada Ley. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su Autonomía Constitucional, emite atento exhorto a las personas directoras del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en las 8 regiones del Estado de Guerrero, los programas para regularizar asentamientos humanos, y de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, apegarse a la nom-083-semarnat-2003 en los rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de sus territorios, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez y el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que efectúe estrategias de difusión de información por medios electrónicos y físicos, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxackie" o mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca", con mayor énfasis en las instituciones educativas de nivel inicial en todos los Municipios del Estado de Guerrero.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero, para que fortalezca su relación Institucional con la Fiscalía General del Estado, a fin de priorizar las investigaciones de feminicidios ocurridos en los últimos meses y en este marco de Coordinación Institucional, coadyuve para que la Fiscalía del Estado proceda de oficio cuando conozca de un embarazo o alumbramiento de una niña.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Comisión de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizar de manera inmediata labores de limpieza y desazolve del cauce del Río Huacapa, entre los tramos de las Comunidades de Petaquillas a Tepechicotlan.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema: "llamado a la defensa de los derechos de la niñez México-América, rechazo a medidas racistas

y apoyo a las comunidades migrantes de Guerrero en Estados Unidos".

b) De la diputada Marisol Bazán Fernández, con el tema reflexión sobre el carácter histórico del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Protección de los Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual en 2025.

Séptimo Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, Miércoles 02 de junio del 2025.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de Comisión Permanente durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de las diputadas y diputados Vélez Núñez Beatriz, Meraza Prudente Glafira, con lo que se hace un total de 12 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 56 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvase manifestarlo en votación económica:

Los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidente.

12 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 25 de junio del año 2025, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus Correos Electrónicos el día martes 01 de julio del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

Los que estén a favor:

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 12, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, diputado presidente.

12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día miércoles veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados para celebrar Sesión de Instalación del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes Diputadas y Diputados: Álvarez Angli Arturo, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Cortes Genchi Gladys, Galeana Radilla María de Jesús, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Parra García Jesús, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informó que se registraron once asistencias. Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de once diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles dieciocho de junio del año dos mil veinticinco. **Segundo. “Comunicados”:** a) Acuerdo signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Instructora, por el que se tiene por desechada la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por la agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez. b) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís

Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo enero-febrero-marzo 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el segundo informe trimestral correspondiente a los meses de febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0115/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0122/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0210/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0257/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0584/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0630/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0640/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0859/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guerrero. **V.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública; de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copalillo y Tetipac, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. **Tercero. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia y la división de poderes, emite un atento exhorto a los 84 Municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ejercicio de sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expidan el Reglamento Municipal de Servicio de

Estacionamiento, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 bis de la citada Ley. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, emite atento exhorto a las personas directoras del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en las 8 Regiones del Estado de Guerrero, los Programas para Regularizar Asentamientos Humanos, y de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, apearse a la NOM-083-SEMARNAT-2003 en los rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de sus territorios. (Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en materia de presupuesto participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de Participación

Ciudadana. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Participación Ciudadana). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la "Avenida Escénica" ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los Gobiernos Federal y Municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **f)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta al titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones: a) Realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona Norponiente de la Ciudad. b) Se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. c) Se abstenga de emitir licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación. d) Informe a esta Soberanía para saber: Si en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la Sociedad Guerrerense. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una Unidad Administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Asimismo, se les solicita que, en un plazo de 30 días naturales, informen a esta Soberanía si cuentan con esta Unidad Administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al artículo 109 bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a Personas con Discapacidad). **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgo de trabajo considerados en el segundo artículo transitorio del decreto legislativo correspondiente y que haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que dé cumplimiento a las disposiciones sobre la denominada Ley Silla, que beneficia a Trabajadoras y Trabajadores de México. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Bravo Abarca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para que a la brevedad, destinen los recursos económicos que concreten la reparación de las destrucciones no atendidas provocadas por los Huracanes “Otis” y “John”; y, se atiendan de inmediato aquellas causadas por el Huracán “Erick”, consignando los recursos extraordinarios necesarios. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a presentar a este

Congreso, un informe detallado sobre la situación que actualmente prevalece en la Región de la Montaña de Guerrero, ante la falta de clases, ausencia de profesores docentes y cierres de centros de educación básica, entre otras irregularidades que han sido denunciadas por padres de familia y que, incluso, han obligado a adelantar de manera informal la conclusión del ciclo escolar 2024-2025 en esa Región del Estado, el cual debe contener las estrategias que la autoridad educativa en la entidad debe implementar para contrarrestar los efectos negativos de dichas irregularidades presentadas, que afectan el aprovechamiento académico del alumnado. **Cuarto. “Intervenciones”:** a) De la diputada Marisol Bazán Fernández, en relación al impacto del Huracán “Erick” en Guerrero. **Quinto. “Clausura”:** a) De la sesión. Finalizada la lectura el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registró la asistencia del diputado Bravo Abarca Alejandro, haciendo un total de doce asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** inciso a) El diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles dieciocho de junio, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veinticuatro de junio del año en curso, a las diputadas y diputados integrantes de la legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo**

**Punto del Orden del Día, “Correspondencia” inciso a):** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al acuerdo signado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Instructora, por el que se tiene por desechada la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por la agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, licenciada Margarita Azucena Sánchez Gutiérrez. Finalizada la lectura, el diputado presidente informó que se toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión Instructora. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el segundo informe trimestral correspondiente al periodo enero-febrero-marzo 2025. **II.** Oficio suscrito por la diputada María Irene Montiel Servín, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el segundo informe trimestral correspondiente a los meses de febrero-abril 2025. **III.** Oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el Acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0115/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0122/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0210/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0257/2024, LXIV/1ER/SSP/DPL/0584/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0630/2025, LXIV/1ER/SSP/DPL/0640/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0859/2025. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por el ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual

remite el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Guerrero. **V.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública; de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Copalillo y Tetipac, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** La Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** La Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado IV.** A la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos del a) al c)** El diputado presidente con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, hizo del conocimiento que los dictámenes en listados bajo los citados incisos, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, por lo que los dictámenes con proyecto de acuerdo, se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio de fecha 18 de junio del año en curso, signado por la diputada Deyanira Uribe Cuevas, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de

Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias expidan su Reglamento en materia de presupuesto participativo en términos de lo dispuesto por el artículo 46 y demás relativos de la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de que la ciudadanía pueda acceder a este instrumento de Participación Ciudadana. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: once a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la arquitecta Irene Jiménez Montiel, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ejercicio de sus funciones, ejecute obras precisas de infraestructura y equipamiento de interés público en la "Avenida Escénica" ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y en su caso, se coordine con los Gobiernos Federal y Municipal, para beneficiar a la población y contribuir a brindar seguridad a quienes transiten en ella. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Lührs Cortés Erika Lorena, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a

favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada Violeta Martínez Pacheco, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencias, exhorta al titular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que, en el ejercicio de sus atribuciones: a) Realice las gestiones necesarias para la pronta reubicación de las familias que fueron afectadas por el fenómeno geológico denominado deslizamiento de ladera por reptación, que impacta a las colonias de la zona Norponiente de la Ciudad. b) Se garantice, de manera oportuna, los servicios públicos básicos necesarios para el bienestar de las familias que residen en estas colonias. c) Se abstenga de emitir licencias para construcción, lotificación o factibilidad de uso de suelo para predio en las zonas limítrofes al polígono de afectación. d) Informe a esta Soberanía para saber: Si en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano se contempla la creación de nuevos núcleos poblacionales en las áreas limítrofes al polígono de afectación y; sobre el estatus y el número de familias que han tramitado algún documento para su reubicación por la afectación de dicho fenómeno geológico. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la

intervención, el diputado presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera y el diputado Bulmaro Torres Berrum, presidentes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, respectivamente, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio

ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la Sociedad Guerrerense. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Rodríguez Armenta y el diputado Héctor Suárez Basurto, presidentes de las Comisiones Unidas de Atención a las Personas con Discapacidad y de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de

competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a sus capacidades presupuestarias, realicen las acciones necesarias a fin de procurar la creación de una Unidad Administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero. Asimismo, se les solicita que, en un plazo de 30 días naturales, informen a esta Soberanía si cuentan con esta Unidad Administrativa; en caso de no contar con ella, informen sobre las acciones administrativas y presupuestales que se están realizando para el cabal cumplimiento al artículo 109 bis 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente informó que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a

favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al oficio signado por las diputadas Violeta Martínez Pacheco y Leticia Rodríguez Armenta, presidentas de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, mediante el cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad. Finalizada la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente

declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos: doce a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó realizar lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de treinta días contados a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, emita los lineamientos o normas correspondientes sobre los factores de riesgo de trabajo considerados en el segundo artículo transitorio del decreto legislativo correspondiente y que haga valer que las personas empleadoras y empresas adecuen su normativa interna que dé cumplimiento a las disposiciones sobre la denominada Ley Silla, que beneficia a Trabajadoras y Trabajadores de México. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Infraestructura,

Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para que a la brevedad, destinen los recursos económicos que concreten la reparación de las destrucciones no atendidas provocadas por los Huracanes “Otis” y “John”; y, se atiendan de inmediato aquellas causadas por el Huracán “Erick”, consignando los recursos extraordinarios necesarios. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para dar lectura a la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a presentar a este Congreso, un informe detallado sobre la situación que actualmente prevalece en la Región de la Montaña de Guerrero, ante la falta de clases, ausencia de profesores docentes y cierres de centros de educación básica, entre otras irregularidades que han sido denunciadas por padres de familia y que, incluso, han obligado a adelantar de manera informal la conclusión del ciclo escolar 2024-2025 en esa Región del Estado, el cual debe contener las estrategias que la autoridad educativa en la entidad debe implementar para contrarrestar los efectos negativos de dichas irregularidades presentadas, que afectan el aprovechamiento académico del alumnado. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente turnó la presente proposición, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a)** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada Bazán Fernández Marisol, en relación al impacto del Huracán “Erick” en Guerrero, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con

veintidós minutos del día miércoles veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles dos de julio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

El Presidente, Diputado Jesús Parra García, La Secretaria María de Jesús Galeana Radilla, El Secretario Pánfilo Sánchez Almazán.

**COMUNICADOS**

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Miércoles 02 de Julio del 2025.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría Parlamentarios los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el

complemento al informe general Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, que realizó la Auditoría Superior del Estado.

II. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual notifica el acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el Análisis de la Implementación de las Acciones Afirmativas Relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en el IEPC Guerrero, y el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas a los cargos de diputados locales y Ayuntamientos.

III. Oficio signado por la doctora Micaela Manzano Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Alfredo González Nicolás, Patricia Guadalupe Bautista Domínguez y Antonio Jiménez Galindo, presidente, síndica procuradora y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe la entrada en funciones del ciudadano Jesús Cruz Reyes, como regidor suplente, por el fallecimiento del regidor propietario Pedro Mendoza Valdez.

V. Oficios enviados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Maestro José Enrique Solís Ríos.  
Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Apartado I, A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 468 de la Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Apartado II, A la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Apartado III, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

**CORRESPONDENCIA**

OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, EN EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría Parlamentarios la siguiente Correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Salomón Guzmán Cano, Juliana Santiago Cano, Fidel García Casarrubias y Julio Rodríguez Santiago, integrantes del Comité Gestor y Otros del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, con el cual solicitan la creación del nuevo Municipio de Zilacayotitlán.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

**INICIATIVAS**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

Medios de Comunicación.

Al Pueblo de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y por las fracciones I del artículo 23, así como los artículos 229, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me presento ante esta Soberanía para presentar a su alta consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre Soberano de Guerrero, en materia de salud alimentaria en el entorno escolar.

Compañeras y compañeros, hablar del derecho a la educación es también hablar del derecho a la salud, a una alimentación adecuada, nuestro marco constitucional así lo reconoce en el artículo 3° garantiza una educación con enfoque de derechos humanos, equidad, inclusión y bienestar integral.

El artículo 4° consagra el derecho de todas las personas a la protección de la salud y a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad.

En consecuencia, las Entidades Federativas tenemos el deber jurídico y ético de armonizar nuestras Leyes para garantizar estos derechos, hoy propongo una reforma que tiene ese propósito, hacer el entorno escolar un espacio saludable y protector para nuestras niñas, niños y adolescentes.

En el plano internacional esta obligación está respaldada por tratados que forman parte del bloque de constitucionalidad, la Comisión sobre los derechos del niño, el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y la SEDAU, nos impone el deber de eliminar barreras estructurales que afecten la salud y la educación, incluyendo los hábitos alimentarios nocivos que se reproducen en muchas escuelas.

En ése sentido el Decreto Federal publicado el 20 de diciembre del 2023 reformó diversos artículos de la Ley General de Educación entre ellos el artículo 75, 75 Bis y 115 fracción XVI y 160 fracción XVII, en dicha reforma establecieron un

modelo normativo integral que prohíbe la venta de productos intraprocesados en escuelas, regula la publicidad y promueve alimentos regionales y saludables.

A nivel federal estos lineamientos ya se encuentran en marcha generando nuevas condiciones normativas y operativas en las escuelas del país, sin embargo en Guerrero aun falta realizar los ajustes legislativos necesarios para cumplir con dicho modelo adecuando nuestra legislación local a estos nuevos parámetros.

Además el artículo 3° transitorio de este Decreto ordena a los congresos estatales adecuar sus leyes en un plazo de dos años, esa es la razón jurídica que nos convoca hoy, cumplir este mandato y armonizar nuestras leyes estatal de educación.

Compañeras y compañeros: Guerrero enfrenta una triple carga alimentaria desnutrición crónica, pobreza alimentaria y obesidad infantil, datos del CONEVAL indican que 66.4 por ciento de la población vive en situación de pobreza y más del 28 por ciento padece carencias por acceso a la alimentación nutritiva, a su vez la ENSANUT 2021 reveló que más del 35 por ciento de niñas y niños de edad escolar presentan sobrepeso u obesidad.

Eso significa que en nuestras escuelas muchas veces sin quererlo están siendo espacios que formalizan hábitos nocivos refrescos, frituras, dulces y publicidad sin control, es urgente revertir esta situación.

Diversos estudios han comprobado que una mala alimentación escolar impacta directamente en el rendimiento académico, la salud emocional y desarrollo cognitivo, por eso el fortalecimiento del entorno escolar saludable no solo es una política educativa, sino una medida cultural de justicia social, una niñez bien alimentada es una niñez que aprenden, que participa, que sueña con un futuro distinto.

Además la alimentación saludable tiene un impacto directo en gasto público, invertir en entornos escolares saludables, hoy significa prevenir enfermedades contra la diabetes, hipertensión y obesidad en la vida adulta significa

reducir ausentismo, mejorar el aprovechamiento escolar y fortalecer el tejido social.

Hoy proponemos reformar los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley Número 464 porque estos artículos que conforman el capítulo II titulado "Fomento al Estudio de vida saludable en el entorno escolar. Esta reforma respeta su estructura pero fortalece su contenido con nuevos estándares federales.

Entre los cambios clave que se proponen están:

-Prohibir de forma expresa la venta de distribución y publicidad del producto con bajo valor nutricional.

-Establecer obligaciones claras para las autoridades educativas, estatales y municipales.

-Coordinar acciones con la Secretaría de Salud.

-Promover el acceso al agua simple potable y alimentos saludables de la región.

-Fomentar activación física y educación física de al menos 60 minutos diarios en el nivel básico.

-Operar las cooperativas escolares bajo criterios de sostenibilidad, salud y sin conflictos de interés.

Compañeras y compañeros, la legislación vigente presenta omisiones importantes, no incorpora criterios técnicos ni sanciones. No reconoce el interés superior de la niñez como principio transversal. No delimita con precisión a los sujetos obligados.

Esta reforma viene a subsanar dichas omisiones con una redacción clara, uniforme comenzando cada disposición con un verbo en infinitivo, conforme a la técnica legislativa más actual.

Compañeras y compañeros, la educación no puede seguir desvinculada de la salud, una escuela que permite la venta de comida chatarra, no está educando está formando un entorno escolar saludable también es un entorno de paz, de aprendizaje, de igualdad, es hora de legislar con sensibilidad, con base en evidencia y con

compromiso hacia nuestras niñas y niños tenemos la oportunidad de transformar la experiencia escolar desde sus cimientos, desde lo que comen, lo que beben y como se mueven y como comprenden.

En este acto como legisladores está en nuestras manos establecer reglas claras con enfoque de derechos que aseguren que cada escuela en Guerrero sea un espacio que nutra, que proteja, que promueva el bienestar escolar, por ello someto a su consideración esta iniciativa que además de cumplir con un mandato legal responde a una deuda social con nuestra infancia y adolescencia.

Es cuánto, presidente.

*Versión Íntegra:*

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA  
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO.  
PRESENTE.**

El suscrito **Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA EN EL ENTORNO ESCOLAR**, bajo la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3° que toda persona tiene derecho a recibir educación con enfoque de derechos humanos, equidad, inclusión y bienestar integral. En congruencia con lo anterior,

el artículo 4º reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio rector en toda decisión que le afecte.

En consecuencia, la armonización legislativa en materia educativa y de salud alimentaria no es una opción, sino una obligación de las entidades federativas para garantizar estos derechos mediante acciones legislativas eficaces. Bajo esta lógica, los entornos escolares deben dejar de ser espacios de riesgo alimentario y convertirse en verdaderos entornos protectores de la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, quienes son sujetos prioritarios de derechos conforme al marco constitucional y convencional.

En el ámbito internacional, México es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual en su artículo 24 impone a los Estados la obligación de garantizar una nutrición adecuada, combatir la malnutrición infantil y proporcionar entornos seguros y saludables. Asimismo, tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), refuerzan la responsabilidad del Estado mexicano de adoptar políticas públicas eficaces para eliminar barreras estructurales que afectan la salud y la educación, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

A nivel interno, el artículo 1º constitucional obliga a todas las autoridades del país a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México forma parte. Por tanto, estos instrumentos normativos forman parte del bloque de constitucionalidad y deben ser aplicados directa e inmediatamente por los Congresos estatales.

En este contexto, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de salud alimentaria escolar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023, reformó los artículos 75, 75 Bis,

115 fracción XVI y 170 fracción XII, y estableció un modelo normativo nacional para garantizar entornos escolares saludables. Este modelo incluye la prohibición expresa de la venta y publicidad de productos ultraprocesados y azucarados, así como la promoción de alimentos sanos, regionales y frescos.

Además, el Artículo Tercero Transitorio de dicho Decreto establece con claridad:

*“Los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios deberán adecuar sus leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en un plazo no mayor de dos años de acuerdo con las competencias que cada uno corresponda para cumplir lo dispuesto en el presente Decreto.”*

En cumplimiento a dicho mandato y en ejercicio de la facultad legislativa local, la presente iniciativa propone la armonización puntual de los artículos 77 al 80, contenidos en el Capítulo II “Fomento de Estilos de Vida Saludables en el Entorno Escolar” de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, respetando su estructura, pero integrando los estándares nacionales en materia de salud alimentaria escolar.

Cabe destacar que en el estado de Guerrero los datos disponibles muestran una coexistencia alarmante de malnutrición, pobreza alimentaria y obesidad infantil, especialmente en zonas rurales, indígenas y de alta marginación. De acuerdo con el CONEVAL, en 2020 más del 66.4% de la población vivía en condiciones de pobreza, y el 28.5% padecía carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Asimismo, la ENSANUT 2021 reporta que en la región sur —donde se ubica Guerrero— más del 35% de las niñas y niños en edad escolar presentan sobrepeso u obesidad, mientras que se mantiene una alta prevalencia de talla baja y anemia infantil. Este fenómeno evidencia un patrón de malnutrición doble: por exceso y por deficiencia.

Por su parte, diversos estudios del INSP y UNICEF revelan que el entorno escolar se ha

convertido en un espacio de exposición constante a productos con bajo valor nutricional, bebidas azucaradas y publicidad engañosa, lo cual contribuye a perpetuar hábitos alimentarios perjudiciales desde edades tempranas.

Por tanto, el fortalecimiento del entorno escolar saludable no es solo una política educativa, sino una estrategia estructural de justicia social, de protección del derecho a la salud y de garantía del interés superior de la niñez.

En términos jurídicos, la presente armonización se funda en los artículos 75 y 75 Bis de la Ley General de Educación, que establecen la obligación de regular y supervisar la oferta alimentaria en las escuelas, así como en el artículo 115 fracción XVI, que impone a las autoridades educativas estatales el deber de promover estilos de vida saludables. Además, el artículo 170 fracción XII de la misma ley tipifica como infracción el incumplimiento de estas disposiciones.

La armonización legal propuesta no solo cumple con este marco jurídico, sino que además reafirma el papel del Congreso del Estado de Guerrero como corresponsable en el cumplimiento de los fines del Estado mexicano en el marco del federalismo cooperativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 1º, 3º y 4º constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos.

Finalmente, los artículos actualmente vigentes de la Ley local adolecen de diversas deficiencias normativas. Por ejemplo:

- No establecen prohibiciones claras sobre productos ultraprocesados.
- No delimitan con precisión las responsabilidades de los distintos órdenes de gobierno.
- No hacen referencia a las Normas Oficiales Mexicanas ni a criterios técnicos federales.
- Carecen de una perspectiva de derechos, sostenibilidad y progresividad.

Por todo lo anterior, la reforma propuesta integra:

- Acciones institucionales delimitadas con verbos en infinitivo.
- Sujetos obligados claramente identificados.
- Lenguaje armonizado con el marco federal.
- Perspectiva de salud, sostenibilidad, interculturalidad y equidad.
- Coordinación efectiva entre los sectores educativo y sanitario.

En consecuencia, se ejerce la autonomía legislativa estatal con un sentido de responsabilidad compartida, reforzando el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de salud y educación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se REFORMAN los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 77. Aplicar y vigilar, por parte de las autoridades educativas estatal y municipal, en el

ámbito de sus competencias, los lineamientos federales que regulan la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en los planteles escolares públicos y privados, garantizando el cumplimiento de los criterios nutrimentales establecidos por la Secretaría de Salud federal y estatal, así como su evaluación periódica.

Verificar que los alimentos y bebidas que se ofrezcan al interior de los planteles sean higiénicos y nutricionalmente adecuados para la salud de las y los educandos, en apego a las disposiciones federales y locales aplicables.

Artículo 78. Prohibir, dentro de las tiendas escolares, cooperativas y otros puntos de venta en las escuelas públicas y privadas, la distribución, comercialización y publicidad de alimentos y bebidas procesados o a granel que no favorezcan la salud de los educandos, conforme a los criterios nutrimentales establecidos en la legislación federal y estatal en materia de salud.

Promover, por parte de las autoridades educativas estatal y municipal, ante las instancias competentes, la prohibición de la venta y publicidad de dichos productos en las inmediaciones de los planteles escolares, hasta un radio de 100 metros.

Establecer disposiciones de carácter general que regulen el expendio de alimentos naturales, saludables, sostenibles y de la región, así como el consumo de agua simple potable dentro de las escuelas.

Coordinar con la Secretaría de Salud estrategias para verificar y asegurar la calidad nutricional de los alimentos que se oferten en los planteles de educación básica, media superior y superior.

Artículo 79. Establecer, en coordinación con la federación, las bases para fomentar estilos de vida saludables en el entorno escolar, incluyendo activación física, educación física, deporte escolar y hábitos alimentarios adecuados, con el objetivo de prevenir, atender y reducir el sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil.

Aplicar, en el marco de sus facultades, las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud

escolar y considerar las recomendaciones de tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Fomentar, por parte de las autoridades educativas estatal y municipal, la práctica de la educación física en las instituciones de educación básica por al menos sesenta minutos diarios, de manera progresiva, dotando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

Artículo 80. Operar, las cooperativas escolares que funcionen con o sin participación de la comunidad educativa, con apego a los lineamientos federales sobre alimentación saludable, estilos de vida activos y la normatividad aplicable en la materia, evitando cualquier conflicto de interés.

Asumir el compromiso, por parte de dichas cooperativas y establecimientos de consumo escolar, de fomentar prácticas alimentarias saludables, sostenibles y culturalmente pertinentes, contribuyendo así al bienestar integral de las y los educandos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

**TERCERO.** Las autoridades educativas estatal y municipal deberán emitir, en un plazo no mayor a 90 días naturales, los lineamientos específicos para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

**CUARTO.** Las escuelas públicas y privadas contarán con un plazo máximo de 180 días naturales para adecuar sus cooperativas escolares y puntos de venta conforme a las nuevas disposiciones.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 24 de  
junio de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN.****El Presidente:**

Gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**OFICIO ASIGNADO POR EL DIPUTADO VLADIMIR BARRERA FUERTE, A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio signado por el diputado Vladimir Barrera Fuerte.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García.- Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarlo cordialmente, asimismo remito a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Transporte, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para que continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable intervención y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Vladimir Barrera Fuerte.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**Versión Íntegra:**

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA LXIV LEGISLATURA AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

Los suscritos **Diputados Vladimir Barrera Fuerte, Presidente; Alejandro Bravo Abarca, Secretario; Jhobanny Jiménez Mendoza; Joaquín Badillo Escamilla y Marco Tulio Sánchez Alarcón, Vocales**, integrantes de la Comisión de Transporte, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presentamos ante esta Soberanía popular, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 43, establece que el Poder Legislativo reside en el Congreso del Estado, compuesto por diputadas y diputados electos mediante sufragio universal, directo y secreto, cuya renovación se efectúa cada tres años. En este marco, el Congreso cuenta con la facultad de organizar su estructura y funcionamiento mediante la Ley Orgánica del Poder Legislativo, conforme lo disponen los artículos 58, 64 y 161 de la Constitución local, los cuales prevén la existencia de comisiones ordinarias como órganos técnicos colegiados encargados del análisis, dictamen y seguimiento de los asuntos legislativos conforme a

las competencias de las dependencias públicas y los intereses de la ciudadanía.

En este contexto, la comisión actualmente denominada “Comisión de Transporte” ha venido desarrollando funciones esenciales en materia de infraestructura vial, servicios públicos de transporte y legislación relacionada. Sin embargo, el marco jurídico y conceptual que rige la movilidad y la seguridad vial ha evolucionado de manera significativa, tanto a nivel nacional como internacional, exigiendo una actualización normativa e institucional urgente para armonizarse con los nuevos principios, derechos y objetivos.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en 2020, establece que:

*“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Las autoridades garantizarán este derecho conforme a los principios señalados.”*

Este mandato constitucional reconoce la movilidad como un derecho humano autónomo, de carácter universal y progresivo, que debe ser garantizado por los tres niveles de gobierno y en todas las entidades federativas. En consecuencia, el Congreso del Estado de Guerrero tiene la obligación de garantizar la protección, promoción y cumplimiento efectivo de este derecho en su diseño institucional.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen la obligación de los Estados Parte de garantizar el derecho al libre desplazamiento, la accesibilidad, la no discriminación, y la vida digna. Estos derechos están estrechamente vinculados al derecho a la movilidad y la seguridad vial.

La Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales interpreta el derecho a una vivienda adecuada

incluyendo el acceso seguro a servicios de transporte, mientras que la Observación General No. 20 subraya la obligación de los Estados de garantizar accesibilidad universal, incluyendo a personas con discapacidad y personas mayores. La movilidad es una condición habilitante para el ejercicio de otros derechos fundamentales como el trabajo, la salud, la educación, el esparcimiento y la participación política.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 establece como meta:

*“Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público.”*

Este enfoque multidimensional posiciona la movilidad no solo como un tema técnico, sino como un eje de justicia social, equidad territorial y sostenibilidad ambiental.

La Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, en su artículo 2º, establece que su objeto es:

- Garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad;
- Definir criterios para las políticas públicas en esta materia;
- Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental y con la sociedad;
- Impulsar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial con enfoque de movilidad segura e incluyente.

Este nuevo marco legal implica un cambio de paradigma: ya no se trata solamente de regular el tránsito vehicular, sino de garantizar un sistema integrado de movilidad centrado en las personas, que reduzca la desigualdad, disminuya las muertes

por siniestros viales y promueva una movilidad multimodal, sostenible, digna y con equidad.

A la luz de estos principios y obligaciones, la actual denominación de “Comisión de Transporte” resulta limitada y anacrónica, pues no refleja:

- ✓ El reconocimiento de la movilidad como derecho humano;
- ✓ La obligación del Estado de garantizar la seguridad vial como una responsabilidad colectiva;
- ✓ La necesidad de una visión transversal e inclusiva de las políticas de transporte, planificación urbana y acceso equitativo a servicios públicos.

Por ello, se propone modificar su nombre por el de “Comisión de Movilidad y Transporte”, lo cual responde a una doble necesidad:

**Jurídica**, por armonización con la Ley 849 y el artículo 4º constitucional;

**Institucional**, para fortalecer la capacidad legislativa del Congreso en políticas públicas prioritarias;

**Social y política**, para visibilizar el compromiso del Poder Legislativo con una movilidad humana, incluyente, accesible, segura y sostenible.

Este cambio no implica únicamente una adecuación semántica. Si no que representa un compromiso profundo con los derechos humanos, con el ordenamiento jurídico nacional e internacional, y con una visión moderna de la planeación democrática, centrada en la dignidad de las personas, el bienestar colectivo y la justicia espacial.

Así mismo, para dar plena operatividad a esta reforma y garantizar que la nueva Comisión de Movilidad y Transporte ejerza sus funciones con base en un marco normativo claro y actualizado, se establece en el Segundo Transitorio la obligación de integrar en el Reglamento de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guerrero las definiciones y atribuciones correspondientes.

Dichas funciones responden a un enfoque integral, transversal e incluyente, alineado con los principios constitucionales y los tratados internacionales en materia de movilidad, accesibilidad, seguridad vial, sostenibilidad y participación ciudadana.

Una vez expuesto el contexto y justificación correspondiente, a continuación, presento un cuadro comparativo que permite observar de manera clara y precisa las modificaciones.

**LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.**

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 195... De la I a la XIII....	ARTÍCULO 195. ...
XIV. De Transporte;	XIV. De Movilidad y Transporte;
De la XV a la XXXIV...	De la XV a la XXXIV... ...
...	

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que nos confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de **DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción XIV del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, para quedar como sigue:

**ARTICULO 195. ...**

**De la I a la XIII ...**

XIV. De Movilidad Y Transporte;

De la XV a la XXXIV...

...

**TRANSITORIOS.**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** En el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, deberán integrarse la definición y facultades de la Comisión de Movilidad y Transporte, que serán:

La Comisión de Movilidad y Transporte es la instancia legislativa encargada de dictaminar, analizar, estudiar y dar seguimiento a los asuntos relacionados con el derecho humano a la movilidad, el sistema estatal de transporte y la seguridad vial en el Estado de Guerrero.

Son atribuciones de esta Comisión:

I. Proponer y dictaminar iniciativas de ley, reformas o adiciones en materia de movilidad, transporte público, transporte privado, seguridad vial, tránsito, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con base en los principios constitucionales, legales y convencionales aplicables;

II. Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley Número 849 de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero y demás disposiciones normativas en la materia, así como promover su armonización con otras leyes estatales y municipales;

III. Promover un enfoque integral, transversal e incluyente en la formulación de políticas públicas de movilidad, con perspectiva de derechos humanos, equidad de género, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental;

IV. Impulsar medidas legislativas que fortalezcan el sistema de transporte público como un servicio esencial, garantizando su cobertura, calidad, accesibilidad, eficiencia, seguridad y asequibilidad;

V. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, así como a los mecanismos de coordinación entre el gobierno estatal, los municipios y la sociedad civil en esta materia;

VI. Proponer reformas y acciones legislativas que contribuyan a la prevención de siniestros viales y a la reducción de muertes y lesiones graves en el espacio vial, con énfasis en la seguridad de los grupos en situación de vulnerabilidad;

VII. Fomentar la educación, cultura y corresponsabilidad ciudadana en materia de movilidad segura, uso responsable de la vía pública, y respeto a las normas de tránsito;

VIII. Supervisar la aplicación de los recursos públicos destinados a obras e infraestructura de transporte y movilidad, promoviendo que se orienten bajo criterios de movilidad activa, accesibilidad, eficiencia energética y beneficio social;

IX. Coordinarse con otras comisiones legislativas cuyas competencias incidan en materia de desarrollo urbano, medio ambiente, derechos humanos, seguridad pública, obras públicas y planeación territorial;

X. Garantizar la participación de la ciudadanía, personas usuarias del transporte, operadores, organizaciones sociales, y personas con discapacidad en los procesos legislativos vinculados a la movilidad y transporte;

XI. Atender, canalizar y dar respuesta a las peticiones, quejas, propuestas y observaciones de la

población en relación con el funcionamiento del sistema de transporte, la seguridad vial y la accesibilidad en el estado;

XII. Las demás que le confieran la Ley Orgánica, el Reglamento del Congreso, los acuerdos parlamentarios o el Pleno.

**Tercero.** Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

**Cuarto.** - Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de abril de 2025.

**A T E N T A M E N T E**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

Diputado Vladimir Barrera Fuerte.- Presidente.-  
Diputado Alejandro Bravo Abarca.- Secretario.-  
Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.- Vocal.-  
Diputado Joaquín Badillo Escamilla.- Vocal.-  
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.- Vocal.

(La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XIV del Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231).

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 351; 353 Y 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; NUMERO 499 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS**

**HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO.**

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, a mis compañeros diputados.

A los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

Y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Muy buenos días.

Quiero hacer uso de esta máxima Tribuna para presentar ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

La iniciativa que presento hoy tiene por objeto respetar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del Estado, así como salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas que pretendan habitar en zonas de alto riesgo.

Asimismo busca proteger el equilibrio ecológico y prevenir desastres ante la inclemencia de fenómenos naturales de gran magnitud mediante el establecimiento de penas y sanciones que van de los tres a seis años de prisión y multas de 500 a mil veces la unidad de medida y actualización vigente para quienes instalen y construyan en estos lugares.

Los fenómenos naturales de gran escala que se han registrado recientemente en el territorio estatal ponen en riesgo la vida de todas las personas que

se encuentran en zonas cercanas a cauces de los ríos y barrancas, la causa de estos fenómenos atípicos es el calentamiento global, el cual está provocando que los eventos meteorológicos se vuelvan cada vez más impredecibles, intensos y violentos.

Un ejemplo claro lo ocurrido el pasado 26 de junio cuando en un corto periodo de tiempo se registró una lluvia de gran magnitud lo que provocó inundaciones, árboles caídos y arrastró coches en diversas zonas de la ciudad de Chilpancingo y aprovecho para agradecerle a la gobernadora a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por su reacción oportuna en la cual estuvo atenta a cada una de esas colonias afectadas en la cual se desbordaron las barrancas. Muchas gracias gobernadora.

También como fue el caso en los huracanes hace mucho tiempo el paulina y después pasó algún tiempo y pasó Ingrid y Manuel en el 2013, pensando que en el tiempo iba a llegar otro huracán llegó el huracán Otis en octubre del 2023, pensando que iba a pasar más tiempo para llegar otro fenómeno similar ocurrió al año siguiente en el 2024 con el huracán Jhon que provocó también desastres y muchas afectaciones a toda la región del Estado de Guerrero.

Y hoy en este año de forma prematura llega el huracán Erick que fue categoría 3 y que fue de forma sorpresiva que se presentara en estas fechas, estos recientes eventos evidencian la vulnerabilidad de las zonas de alto riesgo que por sus características geográficas y naturales son propensas a deslaves, desbordamientos de ríos, barrancas e inundaciones.

Los asentamientos humanos irregulares son áreas clasificadas como zonas de alto riesgos que no cuentan con los servicios públicos que demanda la población, uno de los factores que generan esta práctica es la falta de reserva territorial para el desarrollo poblacional en las grandes ciudades del Estado como es en el caso de Chilpancingo y Acapulco que no cuentan con reservas para reubicar en caso de desastres.

Otro detonante de este problema es el cambio ilícito en el uso del suelo realizando por particulares

o en algunos casos por servidores públicos corruptos que se alían para lotificar o vender sin ningún dictamen o estudio que avale la factibilidad de suelo para el asentamiento humano.

En el ámbito internacional de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible estable en su objetivo número 11 que las ciudades y los asentamientos humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles por lo que es necesario implementar políticas públicas para la adaptación al cambio climático, así como reformas a los ordenamientos jurídicos en la materia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente así como la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, establecen en su jerarquía normativa las bases para regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población, así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado y los Municipios en esta materia, a pesar de este menaje jurídico la problemática persiste de acuerdo con datos del INEGI el crecimiento en zonas de alto riesgo ha proliferado en los últimos 15 años.

Los programas y campañas impulsadas por la gobernadora del Estado en materia de protección y concientización para las personas que habitan en zonas alto riesgo, han generado resultados favorables, sin embargo no ha sido posible erradicar por completo este comportamiento ilegal.

Esta situación genera para el estado problemas de carácter político, social, económico y de seguridad ante desastres naturales, estas áreas suelen ser las más afectadas lo que obliga a habilitar albergues temporales desplegando brigadas de auxilio y distribuir insumos de primera necesidad, todo ello implica una

Considerable inversión de recursos públicos que podrán destinarse a rubros fundamentales, como la educación, la salud o la cultura.

Es pertinente señalar que en los Estados de México, Oaxaca y Michoacán, ya se encuentran establecidas en sus respectivos códigos penales

sanciones y penas para quienes invadan, se sienten o construyan en lugares de alto riesgo como la firma Márquez, Rabago, el estado necesita la legitimidad que de hecho le brinda para encuadrar su actuación y limitar la acción del gobernado, el derecho es la fuerza cognitiva del estado que reprime las desviaciones, los incumplimientos y resuelve las controversias que se presentan dentro del amplio del pacto social.

Al proponer la iniciativa de reformas al Código Penal y a la Ley de Asentamientos Humanos reitero se busca construir ciudades y comunidades más seguras y resilientes minimizando los impactos negativos de los desastres naturales para proteger la salud, la seguridad, el patrimonio, el medio ambiente pero sobre todo la vida de las mujeres y los hombres de nuestro Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, por todo lo anteriormente fundado y motivado les invito a sumar voluntades y a respaldar esta propuesta, no podemos seguir ignorando una realidad que pone en riesgo vidas humanas y que comprometen el futuro de nuestro territorio.

Es cuánto, diputado presidente.

Aprovecho me lo permitan, para felicitar a mi compañera Marisol mi amiga diputada que lo haya pasado muy bien querida amiga, un abrazo.

### Versión Íntegra

**Asunto:** Se emite iniciativa con Proyecto de Decreto

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero Presentes.**

El suscrito, diputado **Héctor Suárez Basurto**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, y 199, numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como los artículos 23, fracción I; 227; 229 y 231 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 351, 353 Y 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“El Estado necesita la legitimidad que el derecho le brinda para encuadrar su actuación y limitar la acción del gobernado”*

*Sergio R. Márquez Rábago*

La presente iniciativa tiene como objeto el preservar y respetar el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como salvaguardar la vida, integridad y patrimonio de las personas que se asienta en zonas irregulares no aptas para el establecimiento humano y con ello también proteger la vida ecológica del Estado de Guerrero, estableciendo en nuestro marco legal las normas imperativas que regularan el comportamiento de aquellas personas que constituyan el presente delito.

El Estado necesita la legitimidad que el Derecho le Brinda, para encuadrar su actuación y limitar la acción de Gobernado, el Derecho es la Fuerza Coercitiva del Estado que reprime la desviaciones o incumplimientos y resuelve las controversias que se presentan dentro del amplio Pacto Social, de lo anterior se desprenden las siguientes fundamentaciones.

El Artículo 21. De la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos, en su Párrafo Cuarto estable lo siguiente:

*“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades*

*federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia...”.<sup>1</sup>*

**Los Asentamientos Humanos Irregulares (AHI)**<sup>2</sup>. Se refieren a los conglomerados humanos definidos como “asentamientos irregulares” se pueden clasificar en dos grandes tipos, dependiendo de la categoría normativa del suelo donde estos se establecen. El instrumento encargado de establecer la clasificación primaria del suelo es el Programa General de Desarrollo Urbano vigente. El programa establece dos clasificaciones primarias del suelo: el suelo urbano y el suelo de conservación. De donde surgen las categorías: AHI en suelo urbano y AHI en suelo de conservación, cada una de ellas con distintas características de habitabilidad, orígenes de formación y desarrollo.

**AHI en Suelo de Conservación**<sup>3</sup>: corresponde a los conglomerados suburbanos que se establecen en áreas originalmente utilizadas como zonas forestales, agropecuarias, y zonas federales como derechos de vía de ríos y barrancas, y que transformaron a uso habitacional bajo procesos de ocupación y cambio de uso irregular. Por lo general, se caracterizan por habitar en viviendas precarias producto de la autoconstrucción y utilizan infraestructura pública no adecuada y obtenida de manera informal o clandestina. Uno de los factores que generan esta práctica es la falta de reserva territorial en el Estado de Guerrero y con ello se corta el desarrollo poblacional y la

<sup>1</sup> [Página oficial del Cámara de Diputados Fecha de Consulta 23 de diciembre 2024, se puede ver en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](#)

<sup>2</sup> [Secretaría de Medio Ambiente y Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, 2020.](#)

<sup>3</sup> [Agricultura Sostenible y desarrollo Ambiental, fecha de Consulta 24 de diciembre 2024, Se puede ver en: \[https://agriculturawiki.com/que-es-el-suelo-de-conservacion-suelo-de-conservacion-importancia-en-el-medioambiente/#google\\\_vignette\]\(https://agriculturawiki.com/que-es-el-suelo-de-conservacion-suelo-de-conservacion-importancia-en-el-medioambiente/#google\_vignette\)](#)

construcción de viviendas dignas, esto propicia la ocupación de suelos no aptos para el desarrollo urbano por parte de asentamientos humanos irregulares incluso en zonas clasificadas por parte de la Secretaría de Protección Civil como Zonas de alto riesgo.

Esta situación implica, por su origen, importantes procesos de segregación socioeconómico-espacial, ya que los **AHI (Asentamientos Humanos Irregulares)**<sup>4</sup> no cuentan con los satisfactores urbanos que demanda la nueva población y tienen rasgos de carencia y marginación. Su condición de irregularidad administrativa implica también altos costos de gestión de servicios públicos para el estado, en términos económicos, administrativos, sociales y ambientales, lo que termina por traducirse en un menor bienestar comunitario y calidad de vida de sus habitantes. La falta de acceso a vivienda asequible, el crecimiento natural de la población la venta de tierra para urbanización ilegal producto de la pobreza en las zonas rurales, ha generado el crecimiento de asentamientos irregulares en el suelo de conservación. Se estima la existencia de más de 300 asentamientos, irregulares donde se encuentra la población con mayor marginación social. los miles de familias que habitan en estos espacios.

Otro detonante para el crecimiento de este problema, es el cambio ilícito en el uso del suelo, este delito se puede cometer por particulares o por parte de servidores públicos que se coaligan con inmobiliarias o vendedores de bienes raíces que venden lotes de bajo costo adquisitivo, facilitando la adquisición de un lote fraccionando la tierra en lugares que no son aptos para uso habitacional.

**Factores de riesgo: El Calentamiento Global**<sup>5</sup>, los fenómenos meteorológicos se han tornado más violentos y en algunos casos con un desarrollo extremadamente corto como fue el caso

<sup>4</sup> [Laura E Hernández Restrepo, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Asentamientos humanos irregulares](#)

<sup>5</sup> [Organización Meteorológica Mundial, fecha de consulta 24 de diciembre del 2024, se puede ver en: <https://public.wmo.int/es/news/media-centre/el-ano-2024-va-camino-de-ser-el-mas-calido-jamas-registradoen-un-momento-en-que-el-calentamiento>](#)

del “Huracán Otis” de categoría cinco en la escala Saffir-Simpson que impactó a Acapulco el pasado 24 de octubre del 2023, esto representa un incremento muy significativo de la relación Riesgo Vulnerabilidad principalmente debido al aumento de la densidad poblacional en áreas subdesarrolladas, donde se encuentran asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo.

De acuerdo a datos emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y

Protección Civil del Estado<sup>67</sup> las afectaciones provocadas por “John” género que se habilitaron 150 refugios temporales en donde se hizo la entrega de insumos y alimentos para atender las necesidades de las 5 mil 457 personas que se encuentran albergadas en estos espacios de atención integral.

En el municipio de Acapulco, 29 refugios temporales con 2 mil 54 personas refugiadas, seguido de la región Centro con 28 inmuebles habilitados como refugios brindando atención a 2 mil 638 personas albergadas En la Costa Grande, se establecieron 7 refugios temporales con 620 personas; Tierra Caliente con dos refugios, así como las regiones Montaña y Costa Chica con un refugio temporal en cada una, esto se puede traducir en el impacto presupuestal que se genera año con año y lo más preocupante la cantidad de vidas humanas que se encuentran en peligro.

La invasión u ocupación de estas zonas de alto riesgo constituye para el Estado un problema político, social y económico ya que cuando hay fenómenos perturbadores destruyen las viviendas mal establecidas y en el peor de los casos cobran la vida de los que habitan esas zonas.

***A continuación, se enlistan algunas de las consecuencias que provoca la presente problemática :***

- Pérdida y afectación de áreas con alto valor ambiental determinantes para

<sup>6</sup> [Página Oficial Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Fecha de Consulta 24 de diciembre](#)

<sup>7</sup> [, Se puede ver en: Refugios Temporales 2024 | Gobierno del Estado de Guerrero](#)

la infiltración de agua al subsuelo, producción de oxígeno, regulación térmica, y consecuentemente, pérdida de ecosistemas y biodiversidad en la ciudad, contaminación del suelo, agua y aire.

- La disminución de las reservas de agua potable, y de zonas naturales para recreación y esparcimiento de los habitantes de la metrópoli.

- Marginación, desintegración urbana y desigualdad social por las carencias que representa su condición irregular. Constituyen áreas disfuncionales, carentes de servicios básicos y equipamientos, lo que obliga a sus habitantes a realizar largos desplazamientos, y a vivir en condiciones de riesgo.

- Profundos costos políticos, sociales e incluso humanos por la permanencia de AHI ubicados en zonas de alto riesgo, por la situación en la que están expuestos puede llegar a representar la pérdida de vidas humanas y materiales. Cuando se presentan fenómenos naturales hidrometeorológicos.

A pesar de los programas y campañas que ha hecho el Estado para la concientización y creación de marcos normativos y reglamentos que limiten la aparición de estos asentamientos, no habido unos resultados favorables ya que de acuerdo a datos emitidos por INEGI el crecimiento de estos núcleos ha proliferado en los últimos 10 años.

A continuación, se hace una breve semblanza de los marcos normativos ya existentes que tratan de ordenar y controlar la problemática descrita.

**En el ámbito internacional, destaca la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, que establece objetivos y metas relevantes para el bienestar, entre ellos, el Objetivo 11 sobre ciudades

y asentamientos humanos, que propone que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, así como aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación del cambio climático, la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos de desastre en consonancia con el Marco de Sendai 2015-2030<sup>8</sup>.

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su Artículo 27 párrafo tercero establece lo siguiente:

“Que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”<sup>9</sup>.

**Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, en su

Artículo 23 establece lo siguiente: “la regulación ambiental de los asentamientos humanos. Indica que, para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27

<sup>8</sup> [Organización de las Naciones Unidas Fecha de Consulta 24 de diciembre 2024, Se puede ver en: La Agenda para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible](#)

<sup>9</sup> [Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Secretaría de Servicios Parlamentarios Fecha de Consulta 24 de diciembre 2024, Se puede consultar en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)

constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará, entre otros, criterios para establecer y manejar en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático”<sup>10</sup>.

**Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**<sup>11</sup>, Establecer las normas básicas para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, con pleno respeto a los derechos humanos y sociales, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado y los Municipios.

A pesar de la gran cantidad de normas jurídicas, de legislación y de los programas de prevención que dispone el gobierno del Estado para cuidar de la población en riesgo no se ha logrado concientizar a la ciudadanía para poder erradicar o por lo menos controlar esta problemática, Según **Márquez Rábago**: “El Estado necesita la legitimidad que el Derecho le brinda, para encuadrar sus actuación y limitar la acción del gobernado, el Derecho es la fuerza coercitiva del Estado que reprime las desviaciones, los incumplimientos y resuelven las controversias que representan dentro del amplio pacto social”.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> [Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Secretaría de Servicios Parlamentarios Fecha de Consulta 24 de diciembre 2024, Se puede consultar en: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente](#)

<sup>11</sup> [Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Publicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero, Fecha de Consulta 24 de diciembre 2024, Se puede Consultar en: No.-01-Ley-Numero-790.pdf](#)

<sup>12</sup> [Biblioteca Jurídica Virtual UNAM, Fecha de Consulta 22 de diciembre 2024, se puede ver en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf](#)

También hay que destacar la responsabilidad cívica que tenemos como ciudadanos, el jurista **Vicente Lombardo Toledo** define en su obra *Definiciones del Derecho Público*, “*al individuo como el ciudadano que debe obrar de tal suerte que sus actos contribuyan a la realización de la solidaridad social, a la mutua ayuda y dependencia material y espiritual*”.

También es pertinente señalar que en el estado de México, Oaxaca y Michoacán se encuentran establecido en sus Códigos Penales, las sanciones por invadir barrancas y lugares de alto riesgo, estos delitos se encuentran previstos en el capítulo de Delitos contra el ambiente.

Para poder ilustrar de mejor manera el presente proyecto de iniciativa se plasma el siguiente cuadro comparativo:

<b>a) CUADRO COMPARATIVO CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACION</b>
<p>Artículo 351. Ocupación o invasión de área ambiental Se impondrán de tres a ocho años de prisión y de trescientos a ochocientos días multa, a quien ilícitamente ocupe o invada:</p> <p>I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, o</p> <p>II. Un área</p>	<p>Artículo 351. Ocupación o invasión de área ambiental Se impondrán de tres a ocho años de prisión y de trescientos a ochocientos días multa, a quien ilícitamente ocupe o invada:</p> <p>I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. o</p> <p>II. Un área verde que se encuentre en suelo urbano, <b>o</b></p> <p><b>Se adiciona.</b></p> <p>III. <b>Una Barranca, ladera o cauce de río.</b></p>

<p>verde que se encuentre en suelo urbano.</p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	
<p>Artículo 353. Cambio ilícito del uso de suelo Se impondrán de dos a seis años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa, a quien ilícitamente realice el cambio del uso del suelo en:</p> <p>I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, o</p> <p>II. Un área verde en suelo urbano</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p><b>Se reforma.</b></p> <p>Artículo 353. Cambio ilícito del uso de suelo se impondrán de <b>tres a siete</b> años de prisión y de <b>quinientos a novecientos</b> días de multa, a la <b>persona física o moral que dolosamente realice</b> el cambio del uso de suelo <b>u obtenga un beneficio económico derivado de estas conductas, en cualquiera de los siguientes lugares:</b></p> <p>I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, o</p> <p>II. Un área verde en suelo urbano, <b>o Se adiciona.</b></p> <p>III. <b>Una barranca, ladera o cauce de río.</b></p>

<i>Sin correlativo.</i>	<p><b>Artículo 353 Bis. Delitos contra el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial. Se impondrá una pena de tres a siete años de prisión y multa de 500 a 1,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización a quien, dolosamente, construya, edifique, cerque, instale, fraccione o lotifique en un área irregular o de alto riesgo para el asentamiento humano, sin el permiso, licencia o dictamen de la autoridad competente.</b></p>
-------------------------	---

<p>a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.</p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	<p>sus personas o sus bienes, así como para mitigar los impactos y costos económicos y sociales en los centros de población.</p> <p><b>El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente capítulo será sancionado en los términos establecidos por el Artículo 353 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</b></p>
---	--

**b ) CUADRO COMPARATIVO LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO**

<p><b>Artículo 93.</b> Las normas del presente capítulo son obligatorias para todas las personas, físicas y morales, públicas o privadas y tienen por objeto establecer las especificaciones a que estarán sujetos los procesos de ocupación del territorio, tales como aprovechamientos urbanos, edificación de obras de infraestructura, equipamiento urbano y viviendas, en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos,</p>	<p><b>Artículo 93.</b> Las normas del presente capítulo son obligatorias para todas las personas, físicas y morales, públicas o privadas y tienen por objeto establecer las especificaciones a que estarán sujetos los procesos de ocupación del territorio, tales como aprovechamientos urbanos, edificación de obras de infraestructura, equipamiento urbano y viviendas, en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en</p>
--	---

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 351, 353 Y 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el primer párrafo del artículo 353; del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 353.**

Se impondrán de **tres a siete** años de prisión y de **quinientos a novecientos** días de multa, a la **persona física o moral que dolosamente realice el cambio del uso de suelo u obtenga un beneficio**

**económico derivado de estas conductas, en cualquiera de los siguientes lugares:**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adiciona la fracción III a los artículos 351 y 353, así como el artículo 353 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 351 ...

I al II...

**III. Una barranca, ladera o cauce de río.**

Artículo 353...

I al II...

**III. Una barranca, ladera o cauce de río.**

**Artículo 353. Bis Delitos contra el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**

**Se impondrá una pena de tres a siete años de prisión y multa de 500 a 1,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización a quien, dolosamente, construya, edifique, cerque, instale, fraccione o lotifique en un área irregular o de alto riesgo para el asentamiento humano, sin el permiso, licencia o dictamen de la autoridad competente.**

Por cuanto hace a la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, queda como sigue:

Artículo 93. ...

**El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente capítulo será sancionado en los términos establecidos por el Artículo 353 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.**-Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al presente Decreto

**TERCERO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del H. Congreso del Estado.

*Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Gro, a 19 de junio de 2025.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO**

**El Presidente:**

Gracias, diputado Héctor Suárez Basurto.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las comisiones de Justicia y Desarrollo Urbano y Obras Públicas respectivamente en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EXPIDAN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 184 BIS DE LA CITADA LEY. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN**

**SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).**

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, proyectos, proposiciones de acuerdos inciso "a", solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, de lectura al oficio signado por el diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, presidente.

Diputado Jesús Parra García.- Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicita a usted la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento de la esfera de competencia y división de poderes, exhorta respetuosamente a los 84 Municipios del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en ejercicio de sus facultades y competencia establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, expiden el Reglamento Municipal de servicio de estacionamiento con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 Bis de la citada ley, para que continúen con su trámite legislativo reservándose el derecho de exposición de motivos del referido dictamen perteneciente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación enlistado para la próxima sesión del Pleno de esta Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Héctor Suárez Basurto.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia hace del conocimiento que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

(Desde su lugar la diputada María de Jesús Galeana Radilla, solicita el uso de la palabra para razonar su voto a favor.)

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, hasta por un tiempo de cinco minutos para razonar su voto a favor.

#### **La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, presidente de la Comisión Permanente de este Congreso.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación.

A petición del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, integrante del grupo parlamentario del PRD., y promovente de la iniciativa cuyo dictamen se somete a nuestra consideración en esta sesión, me dirijo a ustedes para expresar las razones que fundamentan nuestro voto a favor del dictamen que aprueba la iniciativa que exhorta a los 84 ayuntamientos y al concejo municipal de Ayutla de los Libres, a elaborar y aprobar su reglamento de estacionamientos públicos, incluyendo la gratuidad de las dos primeras horas.

Desde la presentación de esta iniciativa el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, nos compartió su convicción de que el acceso a un transporte ordenado y a espacios de estacionamientos regulado en condiciones de igualdad y gratuidad representan un paso importante para mejorar la movilidad, la economía y la calidad de vida de nuestras comunidades.

Como lo expresó en su intervención un paso importante para mejorar la movilidad, la economía y la calidad de vida de nuestras comunidades, como lo expresó en su intervención de presentación, la intención legislativa busca que cada municipio sin perder su autonomía prepare un reglamento acorde a sus realidades que garantice a las y los usuarios un trato justo y transparente, es fundamental recordar que en el 2023, este Congreso dio un paso importante mediante la aprobación del decreto número 671, que estableció la gratuidad en las primeras dos horas del uso de estacionamiento en plazas comerciales y centros similares, en atención a la necesidad de apoyar a las y los ciudadanos en momentos en los que más lo necesitan ahorrar para sus gastos cotidianos. Sin embargo, nos queda claro que esta medida requiere ser acompañada de un reglamento operativo que permita su correcta aplicación en los municipios.

El exhorto que hoy aprobamos refuerza la responsabilidad de los ayuntamientos y del Concejo Municipal de Ayutla de los Libres de implementar dicha regulación, promoviendo un acceso equitativo y justo a los espacios de estacionamiento en consonancia con los principios de legalidad, justicia, solidaridad que guía nuestra tarea legislativa, apuesta por un modelo que respetando la autonomía municipal, fomente soluciones adaptadas a cada comunidad, permitiendo el bienestar de las y los ciudadanos sea una prioridad, esto no solo facilitará la movilidad urbana, sino que también incentivará la participación ciudadana y fortalecerá la relación entre el gobierno y la sociedad.

Por ello, hoy reitero nuestro apoyo y nuestro voto a favor de esta iniciativa, convencida de que fortalecerá la gobernanza local y promoverá un entorno más justo y accesible para todas y todos en Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada María de Jesús Galeana Radilla.

Agotada la lista discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores

inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266, 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON TOTAL RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, EMITE ATENTO EXHORTO A LAS PERSONAS DIRECTORAS DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN LAS 8 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN).**

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito diputado Héctor Suárez Basurto, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicita a usted la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que Sexagésima Cuarta Legislatura

al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con total respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional emite atento exhorto a las personas directoras del Instituto del Suelo Sustentable del Registro Agrario Nacional, al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con secretario de Planeación y Desarrollo Regional y el director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en las ocho regiones del estado de Guerrero, los programas siguientes:

Para regularizar asentamiento humanos y el de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales, para que continúe con su trámite legislativo reservando el derecho de la exposición de los motivos del referido dictamen, perteneciente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación enlistada para la próxima sesión del Pleno de esta Legislatura.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, hace del conocimiento que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto del artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

(Desde su curul la diputada Beatriz Vélez Núñez, para razonar su voto)

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos, para razonar su voto a favor.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Diputadas y diputados

Amigos y amigas de los Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRI, me permito razonar mi voto en sentido positivo sobre el dictamen en referencia, este llamado a las instituciones involucradas con este proceso, es con la finalidad de ayudar a todas las comunidades ejidales de nuestro estado a tener acceso a los procesos legales para poder obtener un título de propiedad ejidal, sin tantos procedimientos burocráticos que confunden y retrasan los documentos que permiten acreditar a cada uno de los campesinos su propiedad.

En consecuencia les limita a poder obtener cualquier tipo de apoyo social para el campo, ya que es indispensable para todo trámite demostrar que eres dueño de tu parcela, hoy tenemos la oportunidad de aprobar un acuerdo parlamentario que tiene un profundo sentido social y que hace un llamado a todas las instituciones involucradas con la tenencia de la tierra y con su proceso de legitimación que pretende regular la posesión y otorgar certeza jurídica y documental a través del reconocimiento y acreditación de los derechos individuales y colectivos, así como la expedición y entrega de certificados y títulos a los legítimos poseedores que les permita acceder a todos los apoyos para mejorar sus condiciones de bienestar.

Por eso como diputada del Grupo Parlamentario del PRI, votaré a favor.

Es cuanto, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada Beatriz.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores ya inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica los que estén

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado el votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, APEGARSE A LA NOM-083-SEMARNAT-2003 EN LOS RELLENOS SANITARIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SUS TERRITORIOS, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).**

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su permiso, presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La que suscribe diputada Obdulia Naranjo Cabrera, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable, Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y haciendo uso de las facultades establecidas por el artículo 154, 259, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor y demás leyes relativas y aplicables, me permito presentar ante este Honorable Recinto Legislativo estatal y soberanía popular, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la

esfera de competencia, exhorta a los 84 honorable ayuntamientos municipales y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libre apegarse a la NOM-083-SEMARNAT-2003 en los rellenos sanitarios dentro de la jurisdicción de sus territorios, reservándose el derecho a exponer motivos del dictado dictamen.

Atentamente

Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Está Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 11, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, hace del conocimiento que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Beatriz Vélez Núñez?

(Desde su curul la diputada Beatriz Vélez Núñez, para razonar su voto)

¿Con qué objeto diputada María de Jesús Galeana Radilla?

(Desde su curul la diputada María de Jesús Galeana Radilla, igualmente presidente para razonar mi voto a favor)

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos para razonar su voto a favor.

#### **La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidente.

#### **El Presidente:**

Adelante, diputada.

#### **La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Diputadas y diputados.

Amigas, amigos, todos.

Nuevamente a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, me permito razonar mi voto en sentido positivo, ya este tema ha sido uno de los más discutidos particularmente en uno de los puntos importantísimos en los últimos tiempos, por

los grandes problemas de salud que tenemos en esta materia y de infraestructura que conllevan el estancamiento residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Si bien es cierto que estos municipios, deben garantizar dentro de su circunscripción territorial el saneamiento así como la clausura de los tiraderos de residuos a cielo abierto, así como la ubicación operación y manejo integral de los rellenos sanitarios, también es necesario que los gobiernos tanto federal como estatal, tomen como prioridad la atención de estos rellenos sanitarios, llevando acabo estrategias, programas y asesorías que permitan cumplir con la norma regulatoria de este tema, no omito mencionar que también sería importante que para el próximo presupuesto de egresos tanto federal como estatal, se considere una partida presupuestal especial para que los ayuntamientos municipales de Guerrero, se les permita solventar y resolver todas las observaciones que esta exige.

En la rehabilitación y reconstrucción de sus rellenos sanitarios particularmente el de nuestra ciudad capital, aquí en Chilpancingo, en Acapulco, en Iguala, en Zihuatanejo, en Tecpan, entre otros municipios, celebro y confío en que este dictamen sea aprobado por unanimidad por todas y por todos nosotros, por el bien tanto de la salud de todos los guerrerenses como por el bien de todos los ciudadanos, porque también es parte de esa estabilidad el que tengamos rellenos sanitarios acorde a la normativa.

Es cuanto, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla,. Hasta por un tiempo de cinco minutos, para razonar su voto a favor.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con el Permiso del presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

De las diputadas y diputados que integran esta Comisión del Congreso del Estado de Guerrero.

A las y los guerrerenses que nos siguen a través de las plataformas digitales.

Amigas y amigos de los Medios de Comunicación.

Es para mí un honor dirigirme a ustedes en este momento para justificar mi voto a favor del dictamen que respalda la iniciativa que oportunamente presente y con la cual se exhorta a los 84 ayuntamientos y al Concejo de Ayutla de los Libres a implementar la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 en aras de mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos y del manejo especial en nuestro estado, esta iniciativa emerge de la urgente necesidad de atender una problemática que afecta directamente a la salud pública y al medio ambiente de nuestro querido estado de Guerrero, como bien sabemos en muchas comunidades especialmente las marginadas, la situación de tiraderos a cielo abierto pone en riesgo la vida y el bienestar de nuestras y nuestro habitantes.

La correcta gestión de residuos no solo mejora las condiciones sanitarias sino que también contribuye a la protección de nuestro recursos naturales y a la conservación del entorno para las generaciones futuras, el impacto social que esta medida es profundo, es reducir la contaminación del suelo, el agua y el aire, promover prácticas sostenibles y fomentar la generación de energía a partir del biogás en rellenos sanitarios, generando así un efecto positivo en la economía en la calidad de vida de nuestras comunidades.

Es importante destacar que más del 87 por ciento de los desechos en Guerrero, se manejan en condiciones inadecuadas, lo cual evidencia el rezago de la gestión de residuos en nuestro estado, la implementación de la NOM-083-SEMARNAT-2003, responde un mandato constitucional y a la legislación ambiental vigente constituye un paso fundamental para avanzar hacia un manejo de residuos más responsable y sustentable, nuestra iniciativa no contempla recursos presupuestales, su valor reside en promover un cambio normativo que visibiliza la problemática y aliente a las autoridades a actuar con mayor eficacia pero sobre todo con compromiso, la armonización con las normas oficiales es esencial para avanzar en la protección de nuestra salud y de nuestro medio ambiente, por ello solicito a esta honorable comisión que apruebe este dictamen y que en consecuencia vote a favor reafirmando así nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la protección del bienestar de nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada María Jesús Galeana Radilla.

Agotada la discusión en lo general, y en lo particular, y en virtud de que no hay oradores más inscritos, se declara concluido el debate, por lo que fundamento en los artículos 266, y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta comisión permanente, para su aprobación en lo general, y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas, y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, los que estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidente,

10 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia instruye, se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ Y EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EFECTUÉ ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS, RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y SÍNTOMAS DEL VIRUS "COXACKIE" O MEJOR CONOCIDO COMO "ENFERMEDAD DE MANOS, PIES Y BOCA", CON MAYOR**

**ÉNFASIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “d”, del punto número cinco del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Nuevamente con su permiso presidente.

Adelante diputada.

Compañeras y compañeros diputados medios de comunicación que están aquí presentes y quienes nos siguen a través de las redes sociales, junto con mi compañero diputado Jhobanny Jiménez Mendoza y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231 someto a consideración del pleno de esta comisión permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de lo siguiente:

El virus “Coxackie” mejor conocido como virus de pies, manos, y boca es un entero virus que lo que hace es resistencia en el ambiente con múltiples serotipos y afecta principalmente a niños menores de diez años, aunque también puede afectar muy rara vez a los adultos.

La transmisión ocurre por vía fecal oral, contacto directo con secreciones como saliva, o moco, o a través de superficies contaminadas, y en menor medida con gotitas respiratorias, es más, común en verano y otoño en climas templados, con brotes frecuentemente en guarderías y escuelas, debido a la alta contagiosidad, las infecciones por el virus “Coxackie” causan diversas enfermedades desde leves hasta muy graves.

El diagnóstico se basa principalmente en clínica, identificando síntomas característicos como las erupciones de mano, pie, y boca, en casos necesarios se confirma mediante PCR, en una muestra de garganta. Heces o líquidos

cefalorraquídeo, aunque los cultivos virales, o la serología, son menos comunes, no existe un tratamiento antiviral específico por lo que el manejo es sintomático. La prevención se centra en medidas de higiene, como el lavado frecuente de manos, especialmente tras cambiar pañales, o usar el baño.

La desinfección de superficies en entornos comunitarios, evitar el contacto cercano con personas infectadas es clave durante los brotes. No hay vacuna disponible contra este virus, la inmunidad tras una infección específica, pero el serotipo muchas de las veces, esta inmunidad es muy mínima, la infección cerca del parto puede transmitirse al feto, con riesgos de complicaciones en recién nacidos, las estadísticas y cifras específicas sobre el virus “Coxsackie” son limitadas dentro de a que muchas infecciones son sintomáticas o leves.

El riesgo de infección es mayor en niños menores de cinco años con tasas de contagio que pueden alcanzar del treinta al cincuenta por ciento durante el brote en estas comunidades. La transmisibilidad es alta durante la primera semana de síntomas, aunque el virus puede detectarse en heces hasta ocho semanas después de la infección inicial. En cuanto a la distribución geográfica, las infecciones con este virus tienen una distribución mundial.

La titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero informó por medio de sus redes sociales que la situación que guarda el contagio de este virus en el Estado subrayando que es un padecimiento grave, sin embargo, desde el punto de vista de miles de madres y padres de familia de instituciones educativas de nivel inicial siguen con la duda sobre los síntomas, los medicamentos o su a suministrar, o en ocasiones deciden quedarse en casa debido a que esta misma infección proviene de dicha secretaría no llega a estas escuelas, esta información no llega frecuentemente a las escuelas.

Según testimonios de madres y padres de familias de las instituciones educativas de nivel básico, la desinformación sobre la prevención y efectos de este virus también puede ser fuente de exclusión social dirigida a quienes aportan esta infección, ya que a menudo se le culpa por el

contagio del resto del grupo de los niños o niñas con las que convivió.

Hoy tenemos varias escuelas, compañeras y compañeros diputados, qué bueno que ya vienen el tema de las vacaciones, sin embargo, aún todavía este problema es muy fuerte en muchas de las instituciones educativas y seguramente que también en los hogares de muchas familias guerrerenses.

Por eso es tan importante las campañas educativas ayudar a identificar síntomas como la fiebre, las erupciones en manos, pies y boca, o dolor de garganta. Esto permite a padres y maestros actuar rápidamente buscando atención médica y evitando complicaciones raras, pero no graves, como la meningitis, que este es un problema que se ha venido presentando en los últimos días en algunos hospitales y que agrava sin duda este problema.

Este acuerdo parlamentario es con la finalidad de visibilizar esta problemática exhortando a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que efectúe estrategias de difusión de información por medios electrónicos y físicos respecto a la prevención del contagio de estos síntomas.

Con mayor énfasis en las instituciones educativas de nivel inicial y en todos los municipios del Estado de Guerrero. Ojalá que puedan apoyar y que pase como urgente por el brote que tenemos en estos momentos.

Muchas gracias.

Es cuánto, presidente.

### *Versión Íntegra.*

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EFECTUÉ ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS, RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y SÍNTOMAS DEL VIRUS “COXSACKIE” O MEJOR CONOCIDO COMO “ENFERMEDAD DE

MANOS, PIES Y BOCA”, CON MAYOR ÉNFASIS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO”

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez y el suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrantes de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

**I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL VIRUS COXSACKIE O ENFERMEDAD MANOS, PIES Y BOCA**

El virus Coxsackie es un enterovirus de la familia Picornaviridae, compuesto por ARN de cadena simple y sin envoltura, lo que lo hace resistente en el ambiente, se divide en dos grupos principales, Coxsackie A y B, con múltiples serotipos, y afecta principalmente a niños menores de 10 años, aunque también puede infectar a adultos.

La transmisión ocurre por vía fecal-oral, contacto directo con secreciones como saliva o moco, o a través de superficies contaminadas, y en menor medida por gotitas respiratorias, es más común en verano y otoño en climas templados, con brotes frecuentes en guarderías y escuelas debido a la alta contagiosidad.

Las infecciones por el virus Coxsackie causan diversas enfermedades, desde leves hasta graves.

La enfermedad mano-pie-boca, asociada principalmente al serotipo A16, se caracteriza por fiebre, dolor de garganta y erupciones o ampollas en manos, pies y boca, resolviéndose generalmente en 7 a 10 días sin complicaciones mayores. La herpangina, otra manifestación de Coxsackie A, provoca fiebre alta y úlceras dolorosas en la garganta o paladar, afectando sobre todo a niños pequeños. Por su parte, Coxsackie B puede causar meningitis viral, con síntomas como fiebre, dolor de cabeza y rigidez de nuca, que suele ser benigna, o miocarditis y pericarditis, más graves, especialmente en neonatos o adultos jóvenes. Otros cuadros incluyen infecciones respiratorias, conjuntivitis hemorrágica o, en casos raros, pancreatitis y posible relación con diabetes tipo 1.

El diagnóstico se basa principalmente en la clínica, identificando síntomas característicos como las erupciones de mano-pie-boca, en casos necesarios, se confirma mediante PCR en muestras de garganta, heces o líquido cefalorraquídeo, aunque los cultivos virales o la serología son menos comunes.

No existe un tratamiento antiviral específico, por lo que el manejo es sintomático, con analgésicos como paracetamol o ibuprofeno para controlar fiebre y dolor, asegurando hidratación y reposo, en casos graves, como miocarditis o meningitis, puede requerirse hospitalización.

La prevención se centra en medidas de higiene, como el lavado frecuente de manos, especialmente tras cambiar pañales o usar el baño, y la desinfección de superficies en entornos comunitarios, evitar el contacto cercano con personas infectadas es clave durante los brotes.

No hay vacuna disponible contra el virus Coxsackie, la inmunidad tras una infección es específica para el serotipo, pero la existencia de múltiples serotipos permite reinfecciones, en situaciones de embarazos, la infección cerca del parto puede transmitirse al feto, con riesgo de complicaciones en recién nacidos.

Epidemiológicamente, el virus Coxsackie es común a nivel mundial, con infecciones

mayormente leves, aunque los serotipos B pueden generar complicaciones graves en neonatos.

## II. ESTADÍSTICAS Y CIFRAS EN GENERAL SOBRE EL VIRUS COXSACKIE

Las estadísticas y cifras específicas sobre el virus Coxsackie son limitadas debido a que muchas infecciones son asintomáticas o leves, y no todos los casos se reportan o diagnostican, sin embargo, con base en fuentes confiables y datos disponibles, a continuación, se presentan las principales cifras y estadísticas relacionadas con el virus Coxsackie, organizadas en párrafos para claridad. Cabe destacar que los datos pueden variar según la región, el sistema de vigilancia epidemiológica y el contexto temporal.

El virus Coxsackie, especialmente el serotipo A16, es una de las principales causas de la enfermedad manos, pies y boca (HFMD, por sus siglas en inglés), que afecta predominantemente a niños menores de 10 años, según información del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, Coxsackie A16 es el virus más frecuentemente aislado en casos de HFMD en ese país, representando la mayoría de los casos reportados.

En regiones como Asia Oriental y Sudoriental, se han registrado brotes significativos, con cientos de miles de casos anuales, en China, entre 2008 y 2013, se reportaron brotes de HFMD donde Coxsackie A6 (CVA6) emergió como un patógeno predominante, representando más del 50% de los casos en el brote de 2013 en Guangdong.<sup>13</sup>

A nivel global, se estima que millones de casos de HFMD ocurren cada año, aunque no todos son específicamente atribuidos a Coxsackie debido a la coexistencia de otros enterovirus, como el enterovirus 71 (EV-A71).

En términos de prevalencia, aproximadamente el 50% de los niños infectados con Coxsackie no presentan síntomas, mientras que el resto puede desarrollar fiebre aislada o manifestaciones clínicas

como HFMD o herpangina, en un estudio citado por el CDC, alrededor del 90% de las infecciones por Coxsackie son asintomáticas o causan solo fiebre leve, lo que complica la estimación precisa de la incidencia.

En entornos de alta transmisión, como guarderías y escuelas, el riesgo de infección es mayor en niños menores de 5 años, con tasas de contagio que pueden alcanzar hasta el 30-50% durante brotes en estas comunidades, la transmisibilidad es alta durante la primera semana de síntomas, aunque el virus puede detectarse en heces hasta 8 semanas después de la infección inicial, lo que contribuye a su propagación.<sup>14</sup>

Las complicaciones graves, como meningitis viral, miocarditis o encefalitis, son raras pero significativas, el virus de Coxsackie es una de las principales causas de meningitis aséptica (viral), junto con otros enterovirus como el echovirus.

En Estados Unidos, se estima que los enterovirus, incluidos Coxsackie A y B, causan entre 30,000 y 50,000 hospitalizaciones anuales por meningitis viral, aunque no se desglosan específicamente los casos por Coxsackie, en neonatos, las infecciones por Coxsackie B pueden ser particularmente graves, con tasas de mortalidad reportadas de hasta el 75% en casos de miocarditis, aunque estas cifras provienen de estudios históricos y pueden no reflejar los avances actuales en cuidados intensivos. En 2007-2008, se reportaron casos fatales en neonatos en América debido a Coxsackie B1, destacando su potencial severidad.<sup>15</sup>

En cuanto a la distribución geográfica, las infecciones por Coxsackie tienen una distribución mundial, con mayor incidencia en climas templados durante el verano y otoño, y circulación durante todo el año en climas tropicales. En países de ingresos bajos y medios, donde los sistemas de vigilancia son menos robustos, las infecciones por

<sup>13</sup> <https://www.cdc.gov/hand-foot-mouth/causes/index.html> <https://www.nature.com/articles/srep10550>

<sup>14</sup>

<https://kidshealth.org/en/parents/coxsackie.html> <https://www.webmd.com/a-to-z-guides/coxsackie-virus> <https://kidshealth.org/en/parents/coxsackie.html>

<sup>15</sup>

<https://en.wikipedia.org/wiki/Coxsackievirus> <https://patient.info/doctor/coxsackievirus-infection> <https://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/ss5508a1.htm>

Coxsackie representan un problema de salud pública significativo, especialmente en niños pequeños.

Un análisis global identificó 4,510 estudios sobre Coxsackie, con Coxsackie B3 como el más reportado (37.45% de las citas), seguido por Coxsackie A6 y A16, que juntos representan más del 70% de los estudios sobre Coxsackie A relacionados con brotes de HFMD.

## II. SITUACIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE EN MÉXICO

En nuestro país se han reportado brotes recientes en estados como Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y Guerrero, con casos confirmados en escuelas en enero de 2025, aunque lamentablemente no se proporcionan cifras exactas de incidencia.<sup>16</sup> Respecto a las asociaciones con enfermedades crónicas, algunos estudios sugieren una relación entre Coxsackie B (especialmente B4) y la diabetes tipo 1, aunque la causalidad no está completamente establecida.<sup>17</sup>

Se estima que Coxsackie B puede estar implicado en un pequeño porcentaje de casos de diabetes tipo 1, pero no hay datos cuantitativos precisos sobre esta asociación debido a la complejidad de los factores ambientales y genéticos involucrados. En términos de mortalidad, las infecciones por Coxsackie son generalmente de baja letalidad, con tasas de mortalidad cercanas al 0% en casos leves como HFMD, pero pueden aumentar significativamente en neonatos o en casos de complicaciones neurológicas o cardíacas raras.

El virus Coxsackie es un patógeno común con alta prevalencia en niños, especialmente en entornos comunitarios, pero los datos exactos de incidencia y prevalencia son difíciles de precisar debido a la naturaleza frecuentemente asintomática de las infecciones y la falta de vigilancia sistemática en muchas regiones, los brotes de

HFMD son los más documentados, con millones de casos anuales globalmente, y las complicaciones graves, aunque raras, representan un riesgo significativo en poblaciones vulnerables como neonatos.

## III. SITUACIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE EN EL ESTADO DE GUERRERO

Es el caso de innumerables páginas electrónicas periodísticas, que informan el aumento de contagios por el virus Coxsackie, uno de ellos informa sobre la situación que vive el Estado de Guerrero, en ausencia de un comunicado oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, como a continuación de muestra:

*“Alertan por virus Coxsackie que afecta principalmente a niños*

*-Se está expandiendo de manera alarmante en estos primeros cinco meses y medio de este año en Chilpancingo, Eduardo Neri, Tixtla y Chilapa y también afecta a adolescentes y adultos, aunque en menor cantidad*

*El virus Coxsackie, que se contagia en su mayoría en niños y en menor cantidad en adolescentes y adultos (en manos, boca y pies), se está expandiendo de manera alarmante en estos primeros cinco meses y medio de este año en Chilpancingo, Eduardo Neri (Zumpango del Río), Tixtla y Chilapa.*

*El médico especialista en pediatría, Rafael Silva, dijo que el virus Coxsackie, está rebasando las expectativas debido a que hay muchos casos registrados en niños en El Ocotito, en este municipio, pero también en esta capital, así como en Eduardo Neri, Tixtla y Chilapa.*

*Refirió que los síntomas del virus en las manos, boca y pies, que puedes ser muy “llamativos”, extensos o incluso desapercibido o asintomáticos, son pequeñas vesículas/ampollas rojas y*

<sup>16</sup> <https://emedicine.medscape.com/article/215241-overview>

<sup>17</sup> <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0168170224000601>

[\(https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC11002681/\)](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC11002681/)

dolorosas, y que también pueden aparecer en los glúteos, y que desaparecen entre 7 y 10 días después sin dejar cicatriz.

Añadió que, por este virus, se forman llagas en la boca que son dolorosas, provoca fiebre y malestar general, disminución de apetito por las molestias de la boca, de cuatro a seis semanas dura la infección y que incluso puede haber desprendimiento con caídas de uñas (onicomadesis).

El especialista en pediatría precisó que el virus Coxsackie se contagia fácilmente a través de secreciones de nariz y boca, gotitas que se emiten al toser, heces, directo a través de pañuelos, juguetes, mesas y otros objetos, y es más contagiosa al principio de la infección.

Indicó que el virus es causado frecuentemente en menores de cinco años y se intensifica durante el verano y otoño, y en menor grado también afecta a adolescentes y adultos.

Cabe destacar que últimamente, directivos de instituciones educativas del preescolar y nivel básico, (primarias y secundarias), han convocado a los padres de familia a realizar limpieza general en las escuelas, donde se han registrado casos. ([www.agenciairza.com](http://www.agenciairza.com))<sup>18</sup>

Otra fuente de información periodística, fue “API GUERRERO”, donde resalta un brote inusual en el municipio de Acapulco de Juárez como se muestra a continuación:

“Alerta sanitaria en #Acapulco: detectan 40 casos de virus #Coxsackie en jardines de niños

Flor Miranda/API

La Secretaría de educación en Guerrero confirmó un brote de virus Coxsackie en al menos 40 menores de edad, la mayoría

estudiantes de nivel preescolar en distintos planteles de Acapulco.

Los casos han encendido las alarmas en las comunidades escolares, pues el virus, también conocido como “manos, pies y boca”, afecta principalmente a niños pequeños, y se transmite con rapidez en entornos como jardines de niños y guarderías.

De acuerdo con el reporte médico, los infantes presentan síntomas como fiebre, dolor de garganta, úlceras bucales y erupciones en manos y pies. Aunque en la mayoría de los casos se trata de una enfermedad leve, el riesgo de contagio es alto y puede provocar molestias significativas durante varios días.

Ante el brote, autoridades sanitarias estatales han llamado a reforzar las medidas de higiene tanto en casa como en los centros educativos. Se pide a padres de familia estar atentos a síntomas en sus hijos y no enviarlos a clases si presentan signos de infección. También se ha solicitado a las escuelas seguir protocolos estrictos de limpieza, desinfección y vigilancia sanitaria.

El virus Coxsackie se propaga fácilmente por contacto con secreciones, superficies contaminadas o al toser y estornudar, por lo que las medidas de prevención son clave para evitar una expansión mayor del brote

Por el momento, se mantiene activa una vigilancia epidemiológica en el puerto, y la Secretaría de Salud aseguró que continuará monitoreando de cerca la situación para implementar nuevas medidas si el número de casos aumenta.”

Con fecha 13 de junio del presente año, la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, informó por medio de sus redes sociales la situación que guarda el contagio de este virus en el Estado, subrayando que, “no es un padecimiento grave”, como se muestra a continuación:

<sup>18</sup> <https://www.facebook.com/share/p/1B61p3rLnM/>

*“Virus Coxsackie no representa alarma en Guerrero: Secretaría de Salud*

*-El contagio no amerita hospitalización asegura la dependencia estatal*

*Poleht*

*Rodríguez*

*#GuerreroEsNoticias*

*La Secretaría de Salud Guerrero estableció una vigilancia epidemiológica en las escuelas de nivel preescolar de Guerrero, tras la detección de casos del virus Coxsackie en los municipios de #Chilapa y #Acapulco.*

*La enfermedad de manos, pies y boca es común en menores de 5 años y de acuerdo a la dependencia estatal no es un padecimiento grave, pero sí muy contagioso que causa fiebre alta, malestar en general, dolor de garganta, úlceras en la boca y salpullido en las extremidades indica la dependencia en sus redes sociales.*

*A través de una transmisión en vivo García Carbajal afirmó que “En este contexto no hay qué de alarmarnos en el estado de Guerrero. Todo ha estado adecuadamente controlado para que estemos tranquilos en nuestros hogares”.*

*En Acapulco y Chilapa, padres de familia reportaron contagios en varias instituciones de nivel preescolar públicas y privadas; algunas de ellas decidieron suspender clases.*

*Por esos casos, la secretaria de Salud emitió un mensaje explicando que “esta enfermedad de manos, pies y boca es una de las más contagiosas que existe sobre todo en las edades infantiles” y está causada por un enterovirus que se llama #Coxsackie con diversos serotipos, pero no amerita hospitalización.*

*García Carbajal admitió que el virus “es muy contagioso” y cuyo cuadro clínico está enfocado en “pequeñas vesículas” que aparecen en las palmas de la mano, boca y en los pies, acompañadas de extremo dolor,*

*con un periodo de incubación de 7 a 10 días, y el periodo de contagio es similar.*

*Los casos por este #virus, advirtió Alondra García han incrementado, aunque no refirió cifras o estadísticas sobre el número de población que sufren este padecimiento. “En este periodo casi siempre se incrementan, pero no hay nada que esté fuera de control”.*

*Llamó a los padres de familia “en sentido de corresponsabilidad” estar pendiente de sus hijos, evitando llevar a los menores a clases, sino al médico para su atención inmediata a fin de evitar complicaciones.*

*Explicó que las medidas a tomar son: el lavado frecuente de manos con agua y jabón, no compartir los utensilios en casa cuando hay un familiar enfermo, evitar el saludo de mano y beso para evitar contagios.”*

*Sin embargo, desde el punto de vista de miles de madres y padres de familia de instituciones educativas de nivel inicial, siguen con la duda, sobre los síntomas, los medicamentos a suministrar, o en ocasiones deciden quedarse en casa, debido a que esta misma información proveniente de dicha Secretaria no llega a estas escuelas.*

#### **IV. PROBLEMÁTICA SOBRE LA DESINFORMACIÓN SOBRE EL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

*Según testimonios de madres y padres de familia de las instituciones educativas de nivel básico, la desinformación sobre la prevención, y efectos de este virus, también puede ser fuente de exclusión social dirigida a quien portó esta afección, ya que a menudo se le culpa por el contagio del resto del grupo de niñas y niños con los que convivió sin conocer a fondo sobre los tipos de contagio.*

*Estas representaciones consideran necesario que la Secretaria de Salud del Estado, lleve a cabo compañías de información a escuelas y padres*

sobre el virus del Coxsackie (síntomas, formas de transmisión y medidas preventivas) permitiendo reducir su propagación.

Al conocer que se transmite por contacto directo, superficies contaminadas o vía fecal-oral, se fomenta el lavado de manos frecuente, la desinfección de objetos y el aislamiento de casos, disminuyendo brotes en entornos escolares donde los niños están en contacto cercano.

Las campañas educativas ayudan a identificar síntomas como fiebre, erupciones en manos, pies y boca, o dolor de garganta, esto permite a padres y maestros actuar rápidamente, buscando atención médica y evitando complicaciones raras pero graves, como meningitis o miocarditis, especialmente en niños pequeños.

Al llevar brigadas, para informar sobre la importancia de no enviar a niños enfermos a la escuela, se minimizan los contagios masivos, reduciendo ausentismo escolar y la carga en los sistemas de salud, esto también protege a niños inmunocomprometidos que podrían verse más afectados.

Proveer información clara y basada en evidencia a los padres fortalece su capacidad para tomar decisiones informadas, como mantener una buena higiene en casa o seguir las recomendaciones médicas, las escuelas, al estar informadas, pueden implementar protocolos efectivos de limpieza y comunicación con las familias. Las campañas de información son una inversión mínima comparada con los costos asociados a brotes (tratamientos médicos, pérdida de días escolares o laborales para los padres). Un enfoque preventivo ahorra recursos a largo plazo.

Se considera que estas campañas no solamente abordarían el Coxsackie, sino que se reforzarían hábitos de higiene que previenen otras enfermedades infecciosas comunes en niños, como resfriados o gastroenteritis, promoviendo una cultura de salud en la comunidad.

Finalmente, esta propuesta apuesta a solicitar redoblar esfuerzos en campañas de información como una herramienta poderosa para prevenir,

detectar y controlar el virus del Coxsackie, protegiendo la salud de los niños, reduciendo el impacto en las escuelas y fortaleciendo la resiliencia de las comunidades frente a enfermedades infecciosas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, **como un asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que efectúe estrategias de difusión de información por medios electrónicos y físicos, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus “Coxackie” o mejor conocido como “enfermedad de manos, pies y boca”, con mayor énfasis en las instituciones educativas de nivel inicial en todos los municipios del Estado de Guerrero.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 25 de junio de 2025

### ATENTAMENTE

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ  
MENDOZA

DIP. BEATRIZ VÉLEZ  
NÚÑEZ

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Diputada, presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

¿Con qué objeto, diputada María de Jesús?

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Si le puede preguntar a la diputada Beatriz Vélez Núñez, si me puedo adherir a su punto de acuerdo.

Gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Un gusto.

Diputada Beatriz Vélez, la diputada María de Jesús Galeana, pregunta si puede adherirse a su punto de acuerdo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Muchas gracias, claro que sí.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Aceptada la petición.

¿Con qué objeto, diputada María Irene Montiel?

Diputada Beatriz Vélez, ¿permite usted que la diputada Irene Montiel se adhiera a su punto de acuerdo?

Atendida la petición, diputada.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA**

**LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE FORTALEZCA SU RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE PRIORIZAR LAS INVESTIGACIONES DE FEMINICIDIOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES Y EN ESTE MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, COADYUVE PARA QUE LA FISCALÍA DEL ESTADO PROCEDA DE OFICIO CUANDO CONOZCA DE UN EMBARAZO O ALUMBRAMIENTO DE UNA NIÑA.**

En desahogo del inciso “e”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Érika Lührs Cortés hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:**

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes.

En la mañana de ayer, familiares de la enfermera Ana Lilia Ocampo, asesinada por su ex esposo, así como familiares de la joven Maribel, víctima de violación, marcharon en las calles del centro de la ciudad de Iguala para exigir justicia y castigo a sus agresores.

Hace apenas cuatro días, Yossmara de 24 años fue encontrada tirada en la vía pública en una localidad de Coyuca de Benítez, inconsciente, gravemente lesionada y con signos de violación.

Grave y más grave aún que un ministerio público no le haya recibido la denuncia a la madre de la víctima. Voy a referirme a estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Todos y cada uno de los datos que voy a mencionar se encuentran ahí plasmados. Guerrero es el sexto Estado en el número de mujeres asesinadas en los primeros cinco meses del 2025.

Aun cuando hay casos que conocemos a través de los medios de comunicación y que no llegan a las estadísticas.

51 mujeres han sido víctimas de homicidio doloso en nuestra entidad. Solamente en mayo se registraron oficialmente aun cuando conocemos de más casos de mujeres que habían sido asesinadas.

En el tipo específico de homicidio doloso que se configura cuando la mujer es asesinada por razones de género, el feminicidio se han sumado cinco víctimas más.

El secretariado indica que 26.2 por ciento de los delitos a nivel nacional se concentran en 20 municipios del país.

Lamentablemente Acapulco aparece entre ellos. Hasta mayo de este año 175 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas en Guerrero para alcanzar 770 casos de dicho delito.

Sin contar los casos que no se denuncian.

En esta versión resumida de la estadística de incidencia delictiva del dos mil veinticinco se reportaron seis mil llamadas de emergencia relacionados con delitos cometidos en contra de mujeres.

Guerrero es el vigésimo quinto estado en cuanto a mujeres víctimas de de violencia familiar, pero se estima que si estas víctimas silenciosas denunciaran, estaríamos entre los tres primeros lugares.

Víctimas silenciosas y silenciadas por la impunidad. Este es el grave escenario de las mujeres en este momento en el Estado de Guerrero. En la era de la primera mujer presidenta, en la era de la primera gobernadora, en la era de la primera legislatura con mayoría de mujeres y no compañeras, no compañeros, no podemos callarnos.

Guerrero tiene muchos problemas estructurales, es cierto. Ninguno es nuevo, también es cierto, pero preocupa de manera especial el aumento de la violencia hacia las mujeres en lo general y hacia las niñas en particular.

En Guerrero se mata a las mujeres, hay que nombrarlo como es.

En Guerrero se viola a las mujeres. En Guerrero se caza a las niñas y con ello pierden sus infancias, ya que a muy temprana edad se convierten en madres de familia. Lo que no se nombra no existe.

Y lamentablemente el tiempo se ha terminado, por lo que solamente quiero comentar que este exhorto va en el sentido de que la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado fortalezca su relación institucional con la Fiscalía General del Estado y sus agencias del Ministerio Público afines para priorizar las investigaciones de feminicidios en el Estado. Y en ese marco de coordinación coadyuve para que la Fiscalía proceda de oficio cuando conozca de un embarazo o alumbramiento de una niña.

Por su atención, gracias.

*Versión Íntegra.*

Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero para que fortalezca su relación institucional con la Fiscalía General del Estado y sus Agencias del Ministerio Publico afines, para priorizar las investigaciones de feminicidios ocurridos en los últimos meses en el Estado y en este marco de coordinación institucional, coadyuve para que la Fiscalía del Estado Proceda de oficio cuando conozca del embarazo o alumbramiento de una niña.

CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA SEXAGESIMA CUARTA

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE.

PRESENTES.

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÚHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Moviente Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso

del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 fracción I, 98, 138, 143 Fracción III, 161, 177 Fracción III Inciso A; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración -para análisis, dictamen, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente: Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero para que fortalezca su relación institucional con la Fiscalía General del Estado y sus Agencias del Ministerio Publico afines, para priorizar las investigaciones de feminicidios ocurridos en los últimos meses en el Estado y en este marco de coordinación institucional, coadyuve para que la Fiscalía del Estado Proceda de oficio cuando conozca del embarazo o alumbramiento de una niña; con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mañana de ayer, familiares de la enfermera Ana Lilia Ocampo, asesinada por su ex esposo, así como la joven Maribel, victima de violación de su pareja, marcharon en calles del centro de la ciudad de Iguala para exigir justicia y castigo a sus agresores, que están detenidos, ya que temen que sean favorecidos por las instancias donde se ventila sus casos.

Que lamentablemente lo sucedido con estas mujeres guerrerenses victimas de la violencia y el dolor de ellas y de sus familias. Desde esta tribuna expreso mi solidaridad y disposición con sus causas, reiterándoles la importancia de construir una sociedad mas justa y segura, donde debe existir certeza jurídica y este sea garantizada por el Estado.

Es por eso que me refiero a la publicación de la Síntesis de la Estadística de Incidencia Delictiva Mensual correspondiente al mes de Mayo de 2025, publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal el 13 de Junio pasado, ya que su narración descriptiva es de llamar la atención de las autoridades, todas.

Se informó, por ejemplo, que Guerrero es el sexto Estado a nivel nacional con mayor número de mujeres asesinadas en los primeros cinco meses del presente 2025.

Grave y lamentable, por supuesto, esta primera conclusión.

Y, así, los datos expuestos muestran que en cinco meses, 51 mujeres han sido víctimas de homicidio doloso en nuestra entidad, por lo que concentra el 5.6% del total de mujeres víctimas de ese delito en el país.

Solamente en Mayo se registraron 11 mujeres que fueron víctimas de homicidio doloso en Guerrero. El Estado tiene la cuarta tasa más alta de mujeres víctimas de homicidio doloso, con 2.73 víctimas por cada 100 mil mujeres.

En el tipo específico de homicidio doloso que se configura cuando la mujer es asesinada por razones de género, el feminicidio, se han sumado 5 víctimas en el Estado en este 2025, ocupando el lugar 22 a nivel nacional. Veintinueve casos se registran en lo que va del año en el Estado de México, la principal entidad con mayor número.

El Secretariado indica que 26.2% de los delitos de feminicidio a nivel nacional se concentran en 20 municipios del país, entre los que se encuentra Acapulco con 2 víctimas en 2025, 0.7% del total nacional y una tasa de 0.48 víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres.

En Mayo fueron 175 mujeres víctimas de lesiones dolosas en Guerrero para alcanzar 770 casos de dicho delito en lo que va del año, por lo que el Estado concentra 2.3% de las víctimas a nivel nacional.

Guerrero es el vigésimo quinto Estado en cuanto a mujeres víctimas de delitos de violencia familiar.

También se precisó que hay 8 Estados de la República con registro de mujeres víctimas de violencia de género en el país y que de ellos, Guerrero es el cuarto con 161 mujeres afectadas.

En cinco meses de 2025, 18 mujeres han resultado víctimas de extorsión dentro de Guerrero y se contabilizó que 3 fueron víctimas de corrupción de menores, 6 afectadas por el delito de trata de personas y 172 fueron por violación.

En esta versión resumida de la Estadística de Incidencia Delictiva Mensual de Mayo de 2025, se reportaron 6 mil 90 llamadas de emergencia relacionadas con delitos cometidos en contra de mujeres.

2 mil 438 llamadas fueron relacionadas con incidentes de violencia familiar; 2 mil 244 relacionadas con incidentes de violencia de pareja; 1,180 fueron relacionadas con violencia hacia la mujer, 104 por abuso sexual, 96 por incidentes de acoso u hostigamiento sexual, 96 llamadas fueron por acoso u hostigamiento y 28 relacionadas con incidentes de violación.

Pero además de este resumen descriptivo publicado hace unos días, es evidente en los medios de comunicación, en redes sociales y en plataformas digitales, diversas noticias diarias de violencia cometida en contra de mujeres en Guerrero; como es el caso de lo ocurrido en . Iguala, o incluso lo ocurrido en Coyuca de Benítez, el pasado 28 de Junio, cuando personal de Protección Civil encontró a Yosmara -de 24 años- tirada en la vía pública, inconsciente, gravemente lesionada y semidesnuda y fue trasladada al Hospital local donde por la gravedad de sus lesiones no pudo ser atendida y la canalizaron al área de urgencias del Hospital General de EL QUEMADO en Acapulco, donde actualmente sigue en recuperación, todo esto a consecuencia de que dos hombres la violaron y golpearon brutalmente.

Este es el grave escenario de las mujeres en el Estado de Guerrero en la actualidad. En la era de la primera mujer presidenta de la República, en la era de la primera mujer gobernadora del Estado, de la primera legislatura con mayoría de mujeres en la historia parlamentaria guerrerense.

Sea esta modesta intervención, un llamado a concentrarnos en un problema serio para erradicarlo

de fondo y construir estrategias para obtener resultados.

Estamos en los primeros lugares de homicidio doloso en contra de mujeres, y eso está refrendado en los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional. No es que aquí se esté señalado como verdadero sin serlo, desafortunadamente es real y ahí está en la estadística oficial de mayo.

Guerrero tiene muchos problemas estructurales. Ninguno es nuevo, pero preocupa de manera especial el aumento en la violencia hacia las mujeres en general y hacia las niñas en particular.

En Guerrero se mata a las mujeres, hay que nombrarlo como es.

En Guerrero se viola a las mujeres. Se casa a las niñas y con ello pierden sus infancias, ya que a muy temprana edad se convierten en madres de familia.

Guerrero puede ser el modelo nacional de combate a la violencia y la erradicación de ella hacia las mujeres y las niñas.

¿Por qué no convertir a Guerrero, en el Estado, que sea capaz de tener un solo objetivo, y ese objetivo deba ser, el de cuidar a sus mujeres y a sus niñas?

Eso puede lograrse si las autoridades adoptan un enfoque integral y multidisciplinario para combatir la violencia contra las mujeres.

Un enfoque integral y multidisciplinario que, asimismo, prevenga, investigue y sancione la violencia y garantice el acceso a la justicia y a los servicios de apoyo para las víctimas.

Además, es crucial implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres guerrerenses.

Es necesario que entre las autoridades haya coordinación y amplia comunicación, para poder eficientar los servicios que prestan, así como las funciones que son de sus respectivas competencias

pero que confluyen al mismo propósito de servirle a la sociedad.

De esta manera, al coordinarse dos o más autoridades pueden aportar su competencia y evitar realizar las mismas tareas para mejor ejecutar más de ellas y más diversas, lo que permitiría ahorrar tiempo y avanzar en sus objetivos comunes para finalmente otorgar a la población . respuestas integrales y más ágiles.

No se trata solo de orientar la firma de convenios de carácter institucional para saciar la necesidad fotográfica de muchos titulares de diversas áreas o de propiciar un intento de falsa colaboración o colaboración simulada

Se trata de orientar una coordinación verdadera para enfrentar el serio problema de la violencia. hacia las mujeres en Guerrero.

Y, en este caso, deben necesariamente aprovecharse las capacidades de instituciones o autoridades específicas, a fin de poder brindar soluciones reales e integrales a este problema social y de seguridad.

Es e señalar que con anterioridad se ha formulado un exhorto para que las autoridades dieran. atención a mujeres de los municipios con alerta de violencia de género, pero esta propuesta de exhorto se refiere en particular al tema de la violencia hacia las mujeres guerrerenses.

Ni un feminicidio más, ni una violación más: Un llamado a la Acción y la Justicia

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su consideración, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la siguiente Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario:

ARTICULO UNICO.- se exhorta a la Secretaria de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero para que fortalezca su relación institucional con la Fiscalía General del Estado y sus Agencias del Ministerio Publico afines, para priorizar las investigaciones de feminicidios ocurridos en los últimos meses en el Estado y en este marco de coordinación institucional, coadyuve para que la

Fiscalía del Estado Proceda de oficio cuando conozca del embarazo o alumbramiento de una niña.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

SEGUNDO. El presente punto de acuerdo entrara en vigor al día siguiente al de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 02 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADI DE GUERRERO

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada Erika Lührs Cortés.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG), Y AL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, A QUE INICIEN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA INMEDIATA LABORES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO HUACAPA, ENTRE LOS TRAMOS DE LAS COMUNIDADES DE PETAQUILLAS A TEPECHICOTLAN.**

En desahogo del inciso “f”, del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 303, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del pleno de esta comisión permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario.

A pesar de que con fecha 10 de abril del año que transcurre, ya fue aprobado un dictamen mediante el cual se exhorta la comisión del agua potable, alcantarillado, y saneamiento del Estado de Guerrero, la Comisión Nacional del Agua en Guerrero, el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Guerrero, y la Procuraduría de Protección Ambiental sobre el desorden, el desbordamiento del río Huacapa.

Aún continúa la problemática que constantemente se da en esta temporada de lluvia. La basura acumulada en todas las barrancas y los desagües pluviales de Chilpancingo que conlleva el exceso de agua y la desembolcadura del río Huacapa en la comunidad de Tepechicotlán.

Aquí quiero señalar puntualmente que lo que estamos pidiendo en este exhorto es precisamente desde Petaquillas hasta Tepechicotlán y Mochitlán hasta llegar casi a Quechultenango porque está en riesgo la vida de muchas familias que viven muy cerca del río.

La realidad es que este año y con año el valle de Tepechicotlán se sigue inundando, quedó

demasiada tierra, quedó demasiada piedra, y el río tiene que hacerse más profundo. Quiero aquí agradecer y anticipar este agradecimiento al presidente municipal de Chilpancingo, al doctor Gustavo, quien ha mandado ya unas máquinas pero aun así necesitamos ayuda muy fuerte del Estado de Guerrero y de nivel federal porque hay zonas federales para que se atienda urgentemente este tema que sin duda es preocupante porque hay una zona donde hay muchas familias, hay niños que han perdido sus propiedades, han perdido todo precisamente porque el río está totalmente lleno de piedra desde Otis y no se ha hecho esta actividad.

Entonces, es momento de actuar con responsabilidad, visión preventiva, y compromiso con la vida y el bienestar de las y los guerrerenses. Una vez más, el llamado a las autoridades es a diseñar estrategias de prevención intensivas que se sostengan más allá de lo coyuntural con el fin de evitar un desastre natural mayor.

Han perdido también los habitantes de ahí de Tepechicotlán, sus siembras porque se desbordó el río hace cuatro días básicamente que estaban las lluvias y pues lamentablemente ellos solamente viven de eso, de sus siembras, del elote, de sus siembras, del frijol, y pues es el llamado a las autoridades para que manden maquinaria urgentemente y realicen el desensolve del río Huacapa desde Petaquillas hasta Mochitlán y parte de Quechultenango.

Es cuanto, presidenta.

**Versión Íntegra.**

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO (CAPASEG), Y AL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, A QUE INICIEN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA INMEDIATA LABORES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO HUACAPA, ENTRE LOS TRAMOS DE LAS

COMUNIDADES DE PETAQUILLAS A TEPECHICOTLAN”.

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.**

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

Derivado del fenómeno meteorológico presentado en pasados días se renueva una problemática que constantemente se da en esta temporada de lluvia, la basura acumulada en todas las barrancas y los desagües pluviales de Chilpancingo, que conlleva al exceso de agua y la desembocadura del río Huacapa en la comunidad de Tepechicotlan, la realidad es que año con año, Chilpancingo la capital del Estado, se inunda.

En Chilpancingo, efectivamente, las inundaciones son un problema recurrente que parece no tener solución a pesar de ser un fenómeno anual. Las causas son diversas, incluyendo la acumulación de basura, el crecimiento urbano descontrolado en zonas vulnerables, y la falta de tratamiento de aguas residuales, que contaminan el cauce principal de la ciudad. Además, la acumulación de agua por los fenómenos naturales ha agravado la situación, causando deslizamientos de tierra.

A pesar de ser un problema conocido y con consecuencias evidentes, y aunque las autoridades tomar medidas para prevenir o mitigar las inundaciones, todos los años se presente el mismo problema. La clausura del relleno sanitario, por ejemplo, se ha prolongado año tras año, y la

acumulación de basura sigue siendo un factor importante en las inundaciones.

En Chilpancingo, existen 54 barrancas, de las cuales 11 son consideradas de alta peligrosidad debido a su ubicación dentro de la zona urbana y su desembocadura en el río Huacapa. Estas barrancas, junto con otras de menor importancia, forman parte de la red hidrológica de la ciudad y contribuyen al riesgo de inundaciones, especialmente durante la temporada de lluvias.

El río Huacapa, que antiguamente era un cauce de agua limpia, ahora sirve como colector de aguas pluviales y residuales, exacerbando los problemas de inundaciones y saneamiento en la ciudad.

La lluvia en Tepechicotlán, Guerrero, ha generado problemas como deslaves en la carretera Petaquillas-Tepechicotlán, incomunicando la zona y afectando el bienestar social. Además, se ha reportado que las lluvias frecuentemente causan el azolvamiento de alcantarillas y el brote de aguas negras en las calles.

La problemática del desbordamiento del Río Huacapa en Tepechicotlán, Chilpancingo, debido a las fuertes lluvias, ha generado inundaciones y daños significativos en la zona. La acumulación de basura y escombros en el cauce del río ha agravado la situación, obstruyendo el flujo normal del agua y aumentando el riesgo de desbordamiento.

Para abordar los daños causados por el desbordamiento del Río Huacapa en Tepechicotlán debido a las lluvias, se deben tomar medidas urgentes y preventivas, incluyendo la evaluación de daños, limpieza y remoción de escombros, rehabilitación de infraestructura dañada, y reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.

La limpieza de las barrancas de Chilpancingo a Tepechicotlán, incluyendo el río Huacapa, corresponde al ayuntamiento de Chilpancingo en colaboración con el gobierno del estado de Guerrero. El ayuntamiento de Chilpancingo es responsable de la limpieza y mantenimiento de las vías fluviales dentro de sus límites municipales, incluyendo las barrancas y el río Huacapa a su paso por la ciudad.

El gobierno del estado de Guerrero, a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), puede brindar apoyo técnico y financiero para estas tareas, especialmente cuando se trata de proyectos de mayor extensión o cuando se requiere la intervención de maquinaria especializada.

La colaboración entre el ayuntamiento y el gobierno estatal es crucial para asegurar la efectividad de las labores de limpieza y prevención de inundaciones, ya que el río Huacapa atraviesa diferentes zonas y requiere un enfoque integral.

Ante la persistente problemática de inundaciones provocadas por el desbordamiento del Río Huacapa, especialmente en su tramo final hacia Tepechicotlán, exhortamos de manera urgente y respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al H. Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizarse labores de limpieza y desazolve en los tramos pendientes del cauce del Río Huacapa, priorizando la zona de Tepechicotlán, donde los efectos de las lluvias han sido particularmente devastadores; se implementen obras de infraestructura hidráulica que refuercen los márgenes del río y prevengan futuros desbordamientos, considerando los efectos acumulados de fenómenos como los huracanes Otis y John; se realicen campañas de concientización comunitaria para evitar el vertimiento de basura, escombros y residuos de construcción al cauce, prácticas que agravan el deterioro ambiental y aumentan el riesgo de inundaciones; se fortalezcan la vigilancia y sanción a quienes contaminen el río, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y autoridades municipales.

La población de Tepechicotlán y comunidades aledañas no puede seguir enfrentando cada temporada de lluvias con temor e incertidumbre. Es momento de actuar con responsabilidad, visión preventiva y compromiso con la vida y el bienestar de las y los guerrerenses.

Una vez más, el llamado a las autoridades es a diseñar estrategias de prevención intensiva que se

sostengan más allá de lo coyuntural, con el fin de evitar un desastre natural mayor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, **como un asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), y al H. Ayuntamiento de Chilpancingo, a que inicien un plan integral que permita realizar de manera inmediata labores de limpieza y desazolve del cauce del río Huacapa, entre los tramos de las comunidades de Petaquillas a Tepechicotlan, donde los efectos de las lluvias han sido particularmente devastadores; se implementen obras de infraestructura hidráulica que refuercen los márgenes del río y prevengan futuros desbordamientos, considerando los efectos acumulados de fenómenos como los huracanes Otis y John; se realicen campañas de concientización comunitaria para evitar el vertimiento de basura, escombros y residuos de construcción al cauce, prácticas que agravan el deterioro ambiental y aumentan el riesgo de inundaciones; y se fortalezca la vigilancia y sanción a quienes contaminen el río, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y autoridades municipales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG),

y del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Legislativa de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

#### A T E N T A M E N T E

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 19 de junio de 2025.

#### **La vicepresidenta Gladys Cortes Genchi:**

Gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

Esta presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la comisión del agua, infraestructura, y recursos hidráulicos para los efectos conducentes.

#### INTERVENCIONES

**INTERVENCIONES DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, CON EL TEMA: "LLAMADO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MÉXICO-AMÉRICA, RECHAZO A MEDIDAS RACISTAS Y APOYO A LAS COMUNIDADES MIGRANTES DE GUERRERO EN ESTADOS UNIDOS".**

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, a mis hermanas y hermanos migrantes, al pueblo de Guerrero.

El día de hoy subo a esta tribuna movido por una preocupación legítima compartida por miles de familias guerrerenses que radican en los Estados Unidos y que han hecho de ese país su segundo

hogar sin abandonar sus raíces, su identidad, ni su compromiso con su tierra natal.

El periódico El Sur de Acapulco ha publicado este 30 de junio del 2025, una nota titulada proponen migrantes de Guerrero luchar para que no se quite la ciudadanía de Estados Unidos a sus hijos una barbaridad racista, en ella se recoge con valentía la voz de nuestros paisanos en el extranjero quienes denuncian con claridad y contundencia la existencia de una propuesta impulsada por sectores políticos Estadounidenses que buscan revocar la ciudadanía por nacimiento a hijas e hijos de personas migrantes indocumentados.

Lo que denuncian y lo que hacen con razones fundadas no es un hecho aislado ni accidental, es parte de un patrón estructural de persecución y criminalización de comunidades migrantes, particularmente aquellas provenientes de América Latina y dentro de ellas las de origen mexicano.

En palabras de los propios migrantes guerrerenses, esta iniciativa representa una barbaridad racista, estamos hablando de una propuesta que pretende negar el reconocimiento legal como ciudadanos a niñas y niños nacidos en suelos estadounidenses, únicamente porque sus padres no cuentan con documentos migratorios regulados.

Esta medida es abiertamente inconstitucional en el sistema jurídico de los Estados Unidos, ya que vulnera la enmienda 14 de su Constitución, la cual establece con toda claridad que toda persona nacida en territorio estadounidense es ciudadana de pleno derecho sin importar el estatus migratorio de sus progenitores., pero además de ser inconstitucional, esta pretensión también es contraria a los derechos internacionales de los derechos humanos que prohíbe expresamente la apatridia, la discriminación por origen y toda política que perpetúe en condiciones de exclusión estructural para la niñez.

Tanto la Convención sobre los derechos del niño de la que Estados Unidos es signatario, como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos Ratificada por México consagran el

derecho de todas las niñas y de todos los niños a tener una nacionalidad desde su nacimiento.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado con toda precisión que la nacionalidad es un derecho fundamental desde su nacimiento. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado con toda precisión que la nacionalidad es un derecho fundamental, no un privilegio de Estado, por tanto, despojar de la ciudadanía a un menor por la condición migratoria de sus padres constituye una forma moderna de discriminación legalizada.

Hoy nuestras hermanas y hermanos migrantes guerrerenses alzan la voz desde el extranjero y no lo hacen desde la victimización, sino desde la organización, la conciencia y la dignidad.

Han convocado a la movilización política, al trabajo colectivo y a un llamado claro a las instituciones mexicanas para que defiendan sus derechos.

Este Congreso como casa del pueblo de Guerrero no puede ni debe de ser indiferente, no estamos hablando de un tema ajeno de acuerdo con estigmaciones de la Secretaría del Migrante y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, así como diversos estudios demográficos especializados se calcula que más de 1 millón de personas originarias de Guerrero residen actualmente en los Estados Unidos particularmente en entidades como California, Illinois, Texas y Nueva York, ellos no son extranjeros no son residentes dispersos, son guerrerenses que sostienen a sus comunidades mediante envíos de remesas, el apoyo a la obra comunitaria, las fiestas patronales y una participación política transnacional activa.

Desde esta misma Tribuna hemos denunciado previamente las redadas y deportaciones masivas en California, hemos exigido atención diplomática y consular y hemos respaldado las acciones emprendidas tanto por la primera presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo como por la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, quienes han reiterado la defensa de los derechos de las y los migrantes guerrerenses es una prioridad de Estado, hoy esa defensa se vuelve aún más urgente.

Por ello, en mi calidad de diputado, me permito hacer un llamado respetuoso pero firme al gobierno federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que redoble su estrategia diplomática y jurídica para anticipar y contrarrestar estas amenazas.

Establezca un canal de comunicación directa con las organizaciones de migrantes guerrerenses que ya se han pronunciado que sigan brindando asesoría y protección a las familias que podrían ser afectadas incluso mediante recursos ante instancias internacionales.

A nuestras hermanas y hermanos guerrerenses en Estados Unidos, les decimos hoy desde este Congreso su causa es legítima, su voz es valiente y no están solos, Guerrero los escucha, Guerrero los defiende, Guerrero los honra.

Por eso desde esta Tribuna decimos con absoluta claridad, ni un niño, ni una niña más sin patria, ni derechos, ni una familia guerrerense más condenada al abandono legal, ni un retroceso más a la dignidad de nuestras comunidades migrantes, porque la patria no se limita al territorio, la patria también es la memoria, la sangre, la cultura, la lucha y la esperanza de quienes aunque lejos nunca se han ido, mientras haya una voz migrante clamando justicia, este Congreso tiene la obligación de responder con firmeza, con decoro y con el corazón Guerrero no los olvida, no calla y no claudica.

¡Que vivan nuestros hermanos migrantes!

Muchas gracias, presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto, diputada Gladys Cortés Genchi?

**La diputada Gladys Cortés Genchi:**

Para intervenir sobre el mismo tema.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Gladys Cortés Genchi:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados legisladores.

Medios de Comunicación presente y a quienes nos ven, nos siguen a través de nuestras Plataformas Digitales.

Pueblo de Guerrero.

Vivimos en una época en que las fronteras no solo dividen territorios, también ponen a prueba los compromisos de los estados de derecho fundamental.

El fenómeno migratorio es sin duda, una de las expresiones más complejas de esta realidad y su consecuencia alcanza directamente a miles de familias guerrerenses.

Hoy me dirijo ante ustedes para expresar con gran preocupación que requiere a todas y a todos los representantes populares, la amenaza de revocar la ciudadanía por nacimiento a las niñas y a los niños nacidos en los Estados Unidos de Norteamérica, de padres migrantes en situación irregular.

Esta propuesta aunque aún solo todavía está en discusión, refleja una tendencia regresiva que debe ser atendida desde todos los niveles de gobierno con una visión de estado.

Guerrero es un estado profundamente migrante, personas originarias en nuestra identidad residen en la Unión Americana, muchas de ellas han formado familias, han educado a sus hijos y han tenido una relación constante con sus comunidades de origen con relación económica a través de sus remesas, pero también este problema es social, cultural y político.

En este contexto, la nacionalidad de los hijos e hijas de migrantes no puede quedar sujeta a criterios de temporalidad o conveniencia política, se trata de un derecho con sustento constitucional, convencional y ético, negárselo, restringírselo, condicionárselo, su reconocimiento significa una vulnerabilidad directa al principio de la igualdad y no discriminación.

Desde esta Tribuna no hacemos un señalamiento político, hacemos un llamado institucional, México debe de actuar con antipulación y Guerrero como Entidad Federativa, con fuerza, con presencia de migrantes, debe acompañarse con un esfuerzo colectivo, no de caridad y de y con responsabilidad. el fenómeno de fortalecer los vínculos con nuestras organizaciones migrantes, reconociéndolas no solo como comunidades de apoyo, sino como sujeto político que tiene los derechos a participar, a identificar las políticas públicas que trasciendan.

Los derechos de las infancias no se detienen en las aduanas, la protección de la identidad no depende de los estatutos de los padres y la vigencia de su ciudadanía, puede ser pues, sin duda, por la narrativa que busca la explicación de dividir o retroceder.

Desde este Congreso reiteramos nuestro compromiso con un principio básico, quien nace con un derecho debe vivir con ese derecho plenamente reconocido, protegido, sin importar dónde se encuentre, la dignidad no tiene fronteras, la infancia no debe ser blanco de políticas restrictivas y la ciudadanía no es una concesión, es un reconocimiento, por eso lo decía aquel gran ilustre Don Vicente Guerrero “que nuestra patria debe de ser primero”

Muchísimas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada Gladys.

**La vicepresidenta Gladys Cortés Genchi:**

**INTERVENCIONES DE LA DIPUTADA MARISOL BAZÁN FERNÁNDEZ, CON EL**

**TEMA REFLEXIÓN SOBRE EL CARÁCTER HISTÓRICO DEL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN 2025.**

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Me dirijo a ustedes, compañeras y compañeros representantes del pueblo.

Pueblo de Guerrero.

Hoy abordo un tema que, aunque ha sido ampliamente mediático, trasciende los reflectores por sus implicaciones en la protección de los derechos de las víctimas de abuso sexual infantil.

El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida el 25 de junio del 2025 es histórico porque marca un parteaguas en la lucha por la justicia para quienes hemos sufrido violencia sexual durante la niñez o la adolescencia, reafirma el compromiso del estado mexicano con los derechos humanos y es un potente mensaje a las víctimas y deja muy claro que nuestro derecho a la justicia está garantizado sin importar el paso del tiempo.

Pero no solo es un mensaje a las víctimas, es también una advertencia a los abusadores, porque les tiene que quedar muy claro que nunca más van a gozar de impunidad.

La decisión de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia adoptada por unanimidad establece un precedente jurídico de enorme relevancia, pues las demandas civiles por daño moral derivadas de abuso sexual infantil ya no están sujetas a plazos de prescripción, este criterio reconoce algo que por mucho tiempo fue ignorado, las víctimas de abuso sexual, especialmente en la niñez, enfrentamos barreras psicológicas,

emocionales y sociales que pueden retrasar nuestra capacidad para denunciar, podemos tardarnos años, incluso décadas 29 años tengo guardando silencio o tenía.

La Corte al eliminar la prescripción en la vía civil honra el derecho al tiempo que necesitamos las víctimas para enfrentar, aceptar y procesar lo que nos ocurrió, permitiéndonos buscar la reparación del daño y alzar la voz cuando estemos listas o listos, sin que nada ni nadie pueda silenciarnos.

Con este avance se reconoce que el abuso sexual infantil deja heridas que no sanan simplemente con el paso de los años, la Suprema Corte ha entendido que el trauma de una víctima no se mide en plazos legales, sino en la magnitud del daño a nuestra dignidad, confianza y nuestro derecho a una vida libre de violencia.

Este precedente también se extiende como un llamado a todos los poderes del Estado a redoblar esfuerzos para proteger a niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia sexual, sabemos que la verdadera magnitud de este mal permanece oculta, silenciada, pues el estigma, el miedo y muchas veces la protección familiar del abusador hace que las víctimas no denuncien, inhibe las denuncias.

Las víctimas enfrentamos obstáculos que van desde la revictimización hasta la falta de pruebas físicas, especialmente cuando los hechos ocurrieron hace muchos años.

Con este fallo se ofrece a las personas que han sufrido de este delito una vía para buscar justicia, este, junto con las reformas que ya se establecieron para la no prescripción de los delitos sexuales en contra de menores, conforman un nuevo paradigma en el que la justicia permanece accesible para quienes hemos sufrido en silencio por años.

No podemos ignorar que este fallo nos invita a actuar con determinación para que ninguna niña, niño o adolescente tema denunciar y para que ninguna víctima sienta que su dolor y el delito que fue perpetrado en su contra es invisible para la ley y para la sociedad.

La Suprema Corte ha dado un paso histórico hacia un México más justo para las niñas y los niños de este País, estamos seguras y seguros de que la nueva Corte que tomará protesta en septiembre de este año seguirá el camino de la transformación, acentuando aún más los derechos del pueblo que por primera vez ha tenido la oportunidad de elegirla democráticamente.

El abuso sexual no solo violenta el cuerpo, sino el alma de los seres humanos, dejando cicatrices irreparables, pero que nunca más volverán a ser invisibles para la ley.

Por las niñas y los niños de Guerrero, tenemos la obligación de trabajar incansablemente en este sentido.

En Guerrero y en México se está trabajando para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en este País y en este Estado se está avanzando.

Y quiero terminar diciendo que los abusadores sexuales infantiles nunca más gozarán del privilegio de nuestro silencio.

Gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente(A las 14:11 horas)**

Gracias, diputada Marisol.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” solicito ponerse todos de pie, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 11 minutos del día miércoles 02 de julio del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 09 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019